



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD AJUSCO 092

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

“La Ley General de Educación Superior en México. Un balance general sobre el
subsistema de Formación Docente”

Tesina en la Modalidad de Ensayo para obtener el título de

Licenciada en Sociología de la Educación.

PRESENTA

Aleidy Karen Saldaña Galicia.

ASESORA

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez.

Ciudad de México, 2022.

A mi madre y abuela con amor.

CONTENIDO

introducción	4
CAPÍTULO I EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO	8
1.1 Desarrollo histórico de la educación superior.....	13
1.1.1 Antecedentes	15
1.1.2 Medioevo	22
1.1.3 Periodo de expansión	27
1.1.4 Periodo de la calidad educativa	39
CAPÍTULO II. PANORAMA GLOBAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DESDE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ..	47
2.1 Conceptualización de las políticas educativas en México.....	55
2.1.1 Ley general de educación superior antecedente.....	78
2.1.2 La Ley General de Educación Superior (LGES) 2021	85
2.1.3 Características y rasgos principales	90
CAPÍTULO III SUBSISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE	97
3.1 Instituciones que forman parte del Subsistema de Formación Docente	100
3.1.1 Escuelas Normales	100
3.1.2 Centros de Actualización del Magisterio	102
3.1.3 Universidad Pedagógica Nacional	107
Reflexiones finales	115
Referencias	121

Introducción.

El presente trabajo presenta una descripción del panorama del sistema educativo mexicano en el nivel superior, en específico de las políticas educativas gestadas, y las modificaciones propuestas en él 2021. La óptica desde el cual se realiza la descripción analítica es desde la sociología de la educación, apoyándonos en autores como Bourdieu (1970, 1973, 1997), Bernstein (1990), Durkheim (1990), Giroux (1985), Foucault (1976), entre otros.

En la primera parte se realiza la descripción del desarrollo histórico del sistema de educación superior en México, ya que es de esta manera que lograremos entender nuestra realidad actual educativa. En este sentido compartimos las palabras de Galino (cit. en Guichot, 2006) cuando expresa que “No hay duda de que la realidad educativa está marcada por el signo de la historicidad...” y es a través de esta historicidad que podremos comprender los cambios que se han gestado en las políticas educativas de educación superior. En el primer capítulo se abordan los antecedentes de la educación superior desde los romanos, cuya noción de formación superior era adaptar gradualmente a los jóvenes a las tareas/oficios que sus padres o superiores enseñaban, en posterior cuando los romanos toman a Grecia, se incorporan las nociones de los griegos sobre la formación del sujeto. En este momento la educación superior se consideraba el término de la enseñanza del *grammaticus*. En posterior en el medievo se da cuenta de cómo el cristianismo toma el poder de la educación y restringe el conocimiento a todos los niveles, en especial en el nivel superior, delimitándolo solo a los futuros miembros del clero, que vale la

pena mencionar todos del género masculino, ya que es uno de los planteamientos más importantes en los cambios de la ley general de educación del 2021, que se abordan en el capítulo dos.

Al final de esta época oscura en el medievo, se hizo un avance importante en sistema de educación superior que fue la creación de los primeros planes de estudio a nivel superior llamado trívium y cuadrivium, lo que nos habla de que ya se gestaba una estructura con lineamientos a seguir. Ya acercándonos al periodo de expansión en el siglo XIII, en los inicios del Renacimiento se retoma el pensamiento científico y filosófico y justo ahí surgen las primeras universidades de Bolonia y París. El periodo de expansión como su nombre lo indica nos muestra la creación y desarrollo de las universidades alrededor del mundo, y se muestra el caso de México, por ejemplo el surgimiento de la Real y Pontificia universidad, lo cual diversificó la oferta de educación superior. Ya al final del recorrido histórico durante el periodo de expansión podemos identificar además de la creación, descentralización de las universidades empieza la autonomía, además de la creación de políticas de evaluación de los sistemas educativos. En este periodo de expansión, podemos mencionar como acontecimiento relevante el cierre de la Pontificia y la creación de la Universidad Nacional de México, que años después trabajaría para lograr su autonomía y constituirse tal como lo conocemos ahora. Al cierre de este periodo podemos mencionar que se caracterizó por una clara masificación de la educación superior.

Para finalizar nuestro recorrido histórico, en el periodo de la calidad educativa se puede notar el incremento de las políticas de la evaluación y del aseguramiento de

la calidad de las instituciones educativas, ya que como se habló con anterioridad después de la masificación, fue prioridad desde el ámbito internacional vigilar la coherencia y congruencia de la educación que se ofertaba en los países que formaban parte de esa llamada aldea global. En la segunda parte del capítulo 1 se hace un esbozo de los organismos internacionales y los lineamientos en los cuales se enmarcan las actuales políticas educativas en el nivel superior, lo cual nos da una guía para visualizar y analizar los cambios sugeridos en la ley general de educación superior 2021.

En el capítulo dos se aborda una conceptualización de las políticas educativas y la importancia de analizarlas desde una óptica de la sociología de la educación, en el marco ideológico, social y político desde un análisis que nos permitió comprender dichas modificaciones y nos ayuda a cuestionar el impacto a la sociedad en general. En este apartado podemos ver los aportes de algunos autores expertos en el campo que nos indican las directrices para comprender los cambios gestados y nuestra realidad educativa actual. En posterior se caracteriza la actual Ley General de Educación Superior, enmarcado en una descripción analítica sus características y sus principales rasgos. Finalmente siguiendo esta misma línea de análisis se mencionan los principales cambios en la nueva ley propuesta en el 2021 desde la misma óptica de la sociología de la educación y dividimos los principales cambios en 3 vertientes: a) el aparato ideológico y modelo formativo, este apartado incluye los cambios en la noción de la formación de derechos humanos, inclusión y equidad de género; b) sanciones y restricciones e incorporación en este apartado se recupera los lineamientos para pertenecer al sistema y obtener un RVOE, y

finalmente c) Los aspectos formativos como el papel de la institución, docentes, alumnos y el papel de la investigación. Finalmente centramos la descripción en el subsistema de formación docente cuáles son sus características y particularidades que se enmarcan en la nueva ley de educación superior 2021.

El tercer capítulo aborda una parte específica de la ley general de educación superior que es el subsistema de formación docente y las instituciones que forman parte de él, centrándonos en el caso específico de la Universidad pedagógica nacional. Concluimos nuestro trabajo con algunas reflexiones finales y las otras posibles líneas de análisis a la misma ley.

CAPÍTULO I

EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO.

El modelo que rige las actuales políticas educativas en la mayor parte del mundo es el modelo económico globalizador de corte neoliberal, este modelo económico ha venido influenciando la vida social, política y educativa en los países latinoamericanos como México. De acuerdo con Saxe (1999) este modelo económico plantea la idea de que la dominación y la apropiación de recursos es un proceso necesario, donde la economía se rige por un ente global, parafraseando un poco a Adam Smith (citado en Quintana y Rodiles, 1994) la economía es manipulada por una “mano invisible” que controla todas las actividades económicas y estas impactan en todas las esferas de la sociedad incluida la educación. Por otro lado Ramírez y Boli (en Enguita, 1999) en su análisis sobre la construcción política de la escolarización de masas en Europa, nos dejan ver que son más las cuestiones políticas que económicas donde se puede comprender y explicar la formación que se da en las escuelas y es por ello que retomamos esa noción de la educación de masas, ya que es a través de las políticas que se controla a la sociedad.

En este orden de ideas compartimos la noción de que el estado mexicano, en el campo de la educación, construye directrices que se deben seguir, con base en principios de justicia e igualdad social, sin embargo, retomamos las ideas de Althusser (1988) cuando nos habla del carácter contradictorio en la construcción de las políticas y el control ideológico con lo cual se conforman, en este caso en el

campo de la educación, dentro de esto nos comenta que es poco o nulo el espacio entre los intereses del estado y la clase dominante, y que es abismal el espacio que hay entre las necesidades de la sociedad en general y las políticas que los rigen. No obstante aunque en el trabajo de Althusser (1988) no se centra en específico de la educación, si nos abre el análisis para la comprensión de la política educativa, ya que si queremos conocer y entender los cambios en la misma es necesario comprenderlo desde la globalidad. Es decir ver a la educación como esfera de concreción de la política social, ya que se encuentra sujeta a la influencia y control del estado y por ende de la clase dominante, de ahí podemos entender la noción de la formación de las masas a la que se refería Ramírez y Boli (en Enguita, 1999).

El sistema de educación superior desde sus inicios fue un nivel que se considera enmarcaba las clases sociales de quienes tenían acceso y aquellos que no podían o tenían el privilegio, al contrario de la noción de la masificación que se pudo ver en años posteriores, la cual permea nuestra versión actual de la educación superior. En la actualidad nos encontramos en una vorágine de cambios, desde la diversificación y descentralización de la educación se le ha asignado un papel fundamental para enfrentar dichos cambios. El sistema educativo superior, de acuerdo con las políticas internacionales, tiene el objetivo de formar profesionistas que respondan a las necesidades de la sociedad tanto actuales como futuras, tal como lo mencionaba la Organización de las Naciones Unidas (UNESCO, 2019) al enunciar que el cambio y el progreso social únicamente son viables si la educación superior puede transformarse. En este sentido podemos ver como desde la política internacional se le ha otorgado un papel fundamental a la educación superior. Ésta

importancia que podemos denominar como relativa en este nivel, nos da pie para un análisis sociológico sobre los niveles de acceso y democratización de la educación superior, así como los proceso de formación, aplicación e impacto de estas políticas de educación superior.

En este sentido y tal como nos lo indicaba Althusser (1988) este carácter contradictorio de las políticas nos deja ver como se tiene una visión desarrollista de la educación, donde por un lado sostiene que es desde la educación y sus actores que se puede alcanzar la mejora del país, tal como lo expresa (Díaz y Alemán, 2008) que desde la política se ha sostenido que la educación es factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo; repercute en la calidad de vida, en la equidad social, en las normas y prácticas de la convivencia humana, en la vitalidad de los sistemas democráticos y en los estándares del bienestar material de las naciones, y por el otro lado, los postulados de homogenización y estándares de evaluación cuantitativos que distan mucho de la realidad de nuestro país. Retomando a Gramsci (1967) podríamos ubicar dos tipos de ideologías. La ideología históricamente orgánica, y la ideología arbitraria. La primera en cuestión tiene una capacidad de organizar grandes masas humanas, conformando el terreno donde los hombres y las mujeres se mueven adquiriendo conciencia y la segunda ideología arbitraria que se refiere a que un grupo dicta y diseña las estrategias que se deberán implementar empapando a las prácticas de discursos acomodaticios queriendo construir hegemonía.

Por otro lado podemos ubicar a Durkheim que en su el libro educación y sociología (1990) define de forma global a la educación como la influencia de las generaciones adultas sobre aquellos aun no preparados para la vida. La primera función de la educación no es el desarrollo de las habilidades y potencialidades de cada individuo, sino que consiste en el desarrollo de aquellas capacidades y habilidades que precisa la sociedad. Todas las sociedades tienen necesidad de una cierta especialización para ello una de las funciones de la educación superior sería preparar a la gente para el medio particular al que están destinados. No obstante, todas las formas de educación contienen un núcleo común que reciben todos los universitarios. Toda sociedad precisa una similitud básica de pensamiento, valores y normas entre sus miembros para perseverar en la existencia, por ello las instituciones de educación superior en México y en el mundo pretenden ser el medio más viable para el crecimiento tanto social como económico, así como mejorar su calidad de vida de cada individuo.

La educación superior de acuerdo con Ibáñez (citado en Guerrero y Faro, 2012) se considera como aquella educación que tiene como principal objetivo la formación de capacidades y actitudes de los individuos para su integración a la sociedad, como seres que sean capaces de regular el statu quo y a la vez puedan transformar la realidad social a favor de los valores vigentes en un momento histórico determinado. En otras palabras, la educación superior tiene por objetivo la formación integral del sujeto para que sea capaz de resolver de forma creativa e innovadora, los problemas sociales actuales y futuros, sin embargo esos deben de ser coherentes con el modelo ideológico que lo permee. Al respecto Freire y Macedo (1989)

mencionaba que la educación pública desde sus orígenes se ha impuesto de forma violenta buscando la homogeneidad, de ahí que el modelo autoritario que predominaba era el de una pedagogía bancaria, siempre con la noción de que era la forma de lograr construir en colectivo una mejor nación. Por ello consideramos reconocer el contexto histórico para lograr comprender el actual modelo del sistema educativo superior. Partimos de la idea de que el contexto en el cual se generará dicha educación será fundamental, de acuerdo Santos (citado en Guerrero, 2012, p.39)

... el contexto es fundamental para el desarrollo de las actividades y para que el alumno las adquiera y las pueda ejercer, ya sea dentro de la escuela o dentro de otros contextos... pero también se deben de tomar en cuenta que no necesariamente el alumno debe de aprender de la misma forma que otro y lo aplique de igual manera sino que cada uno reaccionará dependiendo de su realidad y sus capacidades de desarrollo del aprendizaje dentro de sus condiciones...

Siguiendo a Rüsen (cit. en Cataño, 2011) este contexto histórico es lo que se llama cultura histórica y se refiere a la forma en la que la memoria y la noción de conciencia histórica, se desarrollan y se determinan en determinado contexto sociocultural. El realizar un análisis del contexto histórico, tienen una función específica y es la de comprender las formas en las que las personas crean una identidad colectiva ya que se reconocen en el otro desde el pasado, reconociendo la realidad de su propia existencia. Es por ello que consideramos de suma relevancia reconocer el origen y panorama actual de las instituciones de educación

superior, ya que ellas se entretene la compleja trama de las políticas educativas, porque la educación superior es producto de fuerzas vitales que empujan al desarrollo, a la vez que impulso intelectual y tal como lo expresamos con anterioridad a la transformación social.

1.1 Desarrollo histórico de la educación superior

La educación superior desde sus inicios ha sido la parte fundamental de una sociedad, es lo que la hace crecer e innovarse dependiendo de sus condiciones, tal como nos lo expresa Santos (citado en Guerrero, 2012: 39). Sin embargo no siempre obtuvo el reconocimiento merecido, en la época de la modernidad se empezó a dirigir un poco la mirada hacia ese punto, se dieron cuenta que la educación era la forma de transmisión de la cultura por medio de los conocimientos, y que entre más educada estuviera la sociedad más productiva era. A pesar de esto y de las renovaciones que ha tenido en el transcurso de los años podemos decir que la educación superior todavía sigue teniendo carencias, ya que las necesidades de la sociedad se van transformando y no sólo debemos considerar formar profesionistas que cubran las necesidades del mercado, sino también centrarse en la formación de personas que innoven y lleven al país a un crecimiento potencial; de acuerdo con Freire y Macedo (1989) para plantear una noción intercultural de la educación, se debe considerar el respeto a la diversidad y que dentro de esta es posible educar alejándose de una educación autoritaria, pues propuso tener espacios libres para la creación del conocimiento desde una visión de una

pedagogía crítica, creando en ellas conciencia respecto a cómo viven y la forma de actuar con una perspectiva de inclusión social esto es posible por medio del estudio y de la constancia en la educación, lo cual consideramos debería ser un eje central en las políticas de la educación superior actuales.

Sin embargo para crear una conciencia reflexiva, hay que recuperar la noción de conciencia histórica, en este sentido compartimos la noción de Gadamer (citado en Cataño, 2011, p.226) cuando expresaba que;

“...los grandes cambios de nuestro momento histórico se deben precisamente a este hecho puesto que esta ‘toma de conciencia’ está surtiendo sus efectos no sólo en los modos de conocer, sino en los modos de obrar y de esperar. Ya no basta recluirse en los límites tranquilizadores de una tradición exclusiva, es preciso comprender nuestra propia perspectiva desde la del otro; nuestro momento histórico no desde la provisionalidad que lo determina, sino desde el sentido interno que le da la historicidad que lo constituye...”

En otras palabras hablar de conciencia histórica nos hace referencia a esa reflexión ya sea gestada desde lo individual o lo colectivo, en el cual se cree una relación activa con el pasado y mediante las experiencias temporales nos ayude a tomar como elementos de orientación y motivación, y entendimiento de lo que hoy acontece. Rüsen (citado en Cataño, 2011) hace una matriz de análisis entre los principios del pensamiento histórico y los elementos que se vinculan en específico, por ejemplo, intereses y conceptos; métodos y formas en la que surge una estrategia estética de representación histórica, en la que toma forma el

conocimiento histórico, la relación entre intereses y funciones, es directamente este punto que nos hace referencia a que el conocimiento histórico ya que en palabras de Cataño (2011, p. 241) “se ubica en función de un discurso político de memoria colectiva, que representa el pasado como parte de una lucha por el poder y asume el rol de legitimador o deslegitimador de dominio y gobierno.” Es decir que para dar cuenta de lo político y de las cuestiones que lo enmarcan hay que tomar conciencia histórica de los mismos acontecimientos.

Derivado de lo anterior es que consideramos rastrear cuál ha sido su desarrollo, las características, propósito y condiciones en las cuales se llevaba a cabo, para comprender el panorama actual y los cambios en la ley general de educación superior del 2021.

1.1.1 Antecedentes

La educación a lo largo de la historia ha existido, pero ha sufrido modificaciones atendiendo a la época y necesidades del contexto que se trate, así como los grados que se imparten y a quién va dirigido de las edades y propósitos. Para lo cual se realizara una breve descripción histórica de las épocas más relevantes que han generado cambios sustanciales en la educación superior.

Para hablar del surgimiento de las instituciones de educación superior en México, nos guiamos por los recorridos históricos y las grandes agrupaciones que hacen autores como Aviña (2000) y Corrales (2007) rastreando los inicios en la antigua Roma, pasando por la Edad Media, el periodo de expansión y la modernidad con

la calidad de la educación. Estos periodos de acuerdo con estos autores no se agrupan por cuestiones temporales de forma exclusiva si no por las características en el desarrollo social y político de los mismos.

Gráfico 1. Grandes periodos históricos en la educación superior



Fuente: Elaboración propia

Imágenes: Creative common.

Tal como lo ubicamos en el gráfico se empieza el recorrido desde la antigua Roma donde podemos ver que la educación se daba por clases sociales, es decir que se ofertaba un tipo de educación a los campesinos y otro tipo a los considerados de clase alta. La cultura romana podría considerarse como un modelo aristocrático rural, constituido por los dueños de las tierras (Corrales, 2007). Los modelos educativos de esta época planteaban un objetivo gradual de adaptación que era transmitido de generación en generación, fundamentalmente de labranza y pastoreo, por lo regular se impartía de padre a hijos, y las labores de la mujer de madre a hijas, sin embargo esta educación no era considerada obligatoria, ni estaba regulada por el estado, como los modelos educativos actuales. Es decir que los padres en caso de enseñar ellos los oficios, podían recurrir a profesores particulares, o enviar a sus hijos a las escuelas abiertas, donde los maestros englobaban los contenidos en torno a los modelos de vida, por ejemplo, el respeto a las costumbres de los antepasados, usar las armas y cultivar la tierra, a la vez que se les impartía los fundamentos de las buenas maneras, la religión, la moral y el conocimiento de la ley.

Esa educación para la vida que hablamos en el párrafo anterior sería el equivalente de lo que hoy llamamos educación básica, y lo que podríamos considerar el nivel superior, sería la noción que tenían los romanos del perfeccionamiento de su formación superior, ésta era proporcionada por el ejército, los jóvenes del género masculino, podían ingresar desde los 16 -17 años, el modelo educativo impartido por el ejército residía en la disciplina y el control. En este periodo podemos ubicar que la base del sistema educativo era la familia para desarrollar la formación del

sujeto, la educación superior no era un nivel al cuál se accedía, si no consideraban a los jóvenes ya formados, y por ende, ya podían ser defensores y trabajar para su imperio, cabe destacar que en este nivel las mujeres no podían tener acceso. El modo de educación que se efectuaba en Roma, no está del todo alejado de lo que se vive en la actualidad, pues nuestros actos son reflejo de una primera educación que se recibe en el hogar, y aún podemos encontrar que la educación se basa en la disciplina y el control. Por ejemplo Foucault (1976) en su texto de vigilar y castigar, hace un análisis minucioso de los mecanismos de control y relaciona el comportamiento y constitución de las cárceles, con los sistemas de educación. En este sentido habla de la disciplina y la forma en la cual se encuentra que el castigo en forma de ejercicio y aislamiento, soportado en la prisión como institución, termina imponiéndose en las sociedades modernas, en parte, debido a la incursión de un nuevo mecanismo de poder que es la disciplina.

A partir de los siglos III y II a. C., Roma entra en contacto con la cultura griega al conquistar Grecia, lo cual ocasionó la diversificación de los modelos educativos, ya que los griegos tenían un modelo de carácter humanista. Con la implantación del sistema educativo griego, esa versión de los modelos disciplinares de la Roma antigua se mezclan con los postulados e ideas de los grandes filósofos, por ejemplo Homero, que se considera como el primer y más grande instructor y formador de la Antigua Grecia; Sócrates que es considerado el primer educador, y Aristóteles como el que sentó las bases para los grandes sistemas educativos que han trascendido hasta la época actual.

Desde ese momento gran número de pedagogos, gramáticos, retóricos y filósofos invaden las calles de Roma, y los romanos aceptan sus enseñanzas. La educación se transmitía a través de la tradición oral y escrita, y el modelo formativo de los griegos planteaba una educación de los jóvenes física e intelectualmente para que más tarde estuvieran listos para dirigir al Estado y a la sociedad. Años más tarde estas enseñanzas fueron mejorando y especializándose hasta desarrollar las artes, la enseñanza, la filosofía, la estética ideal y el entrenamiento gimnástico. Sin embargo el modelo educativo romano y el griego no eran muy diferentes en limitar la educación, por ejemplo, para los más nobles la educación se dividía en “pensar” o “decir, (la política), y “hacer” (las armas), inseparable una de otra. Para las clases más desfavorecidas la educación se centraba en actividades manuales y campesinas.

El sistema superior en esta época se consideraba ya que finalizaban la enseñanza del *grammaticus*, por lo que el joven que decide dedicarse a la oratoria y a la actividad pública pasa a la escuela del profesor de retórica (*rhetor*), generalmente griego. De acuerdo con Servet (2000, citado en Corrales, 2007) después de una serie de ejercicios preparatorios, el alumno se ejercitaba en la declamación, en la que se distinguían dos géneros:

1. *Suasoriae*, discursos sobre temas históricos. Eran monólogos en los que personajes famosos de la historia valoran el pro y el contra antes de tomar una decisión.
2. *Controversiae*, discusiones entre dos escolares que defendían puntos de vista contrarios sobre temas judiciales muy variados.

Es por ello que las bases de la política educativa las podemos encontrar en este periodo, podemos ver como el estado se ocupaba de dicha educación impartida de forma colectiva. Lo más destacado de este periodo fue el aporte que realiza Platón cuando expresaba su interés en la instrucción didáctica, y los métodos dialógicos de enseñanza, de acuerdo con Aviña (2000) el fin de la educación era la búsqueda de la sociedad ideal, menciona que Aristóteles tenía una versión más liberal de la educación, un modelo educativo de carácter abierto parte de las enseñanzas de Platón.

En el año 387 a.C., a la vuelta de su primer viaje a Sicilia, Platón compró unos terrenos en las afueras de Atenas y fundó allí su escuela “la Academia”, que es lo que hoy podemos considerar como la primera universidad. Según López y Garcia (2005) Diógenes presencio el regreso de Platón a Atenas, y la forma en la que Platón la veía como un hogar, incluso dormía ahí, lo llega a describir como un gimnasio suburbano con áreas verdes, y su organización puede ser ubicada tal como nos indica López y Garcia (2005):

...El primer escolarca o sucesor de Platón al frente de la Academia fue su sobrino Espeusipo, hijo de su hermana Potona, quien la dirigió durante ocho años (347-339). Con él se inició ya la tradición de que el cargo de escolarca fuese vitalicio. Pero la forma de elección en este caso fue por designación directa del propio Platón, mientras que en lo sucesivo la elección sería realizada colegiadamente por los miembros de la escuela... (p. 5)

Esta forma de organización que nos indica López, nos deja ver cómo se llevaba a cabo la gestión de los lineamientos educativos y las primeras formas de organización de las instituciones de educación superior, podemos identificar que eran por herencia e imposición, aunque en lo posterior se hablaba de un trabajo colegiado, estas primeras forma de organización, es lo que nos remite a pensar en un modelo vertical de educación que actualmente tenemos donde el poder recae en una sola persona o entidad. Aquí podemos identificar las bases de los modelos de gestión de la educación burocráticos actuales, de acuerdo con Mantas (2007) estos modelos postulan la estructura fundamental en la autoridad jerárquica con diferentes cadenas de mando entre los diversos niveles de jerarquía, centran su interés en la comunicación y las relaciones verticales de la organización y en el rendimiento de cuentas de los directivos ante la superioridad, destacan la estructura y la responsabilidad de sus directivos, situados en la cumbre de una estructura piramidal.

A manera de síntesis de este periodo como lo pudimos ver asienta las bases de lo que entendemos por educación inicial y sobre todo las bases de los modelos de organización de los sistemas educativos superiores, en esta misma línea de análisis se puede identificar como la educación desde sus inicios ha sido clasista y excluyente, ya que siempre e le ha otorgado a la clase alta y a los varones de cada sociedad, dejando sin acceso a la clase baja y las mujeres.

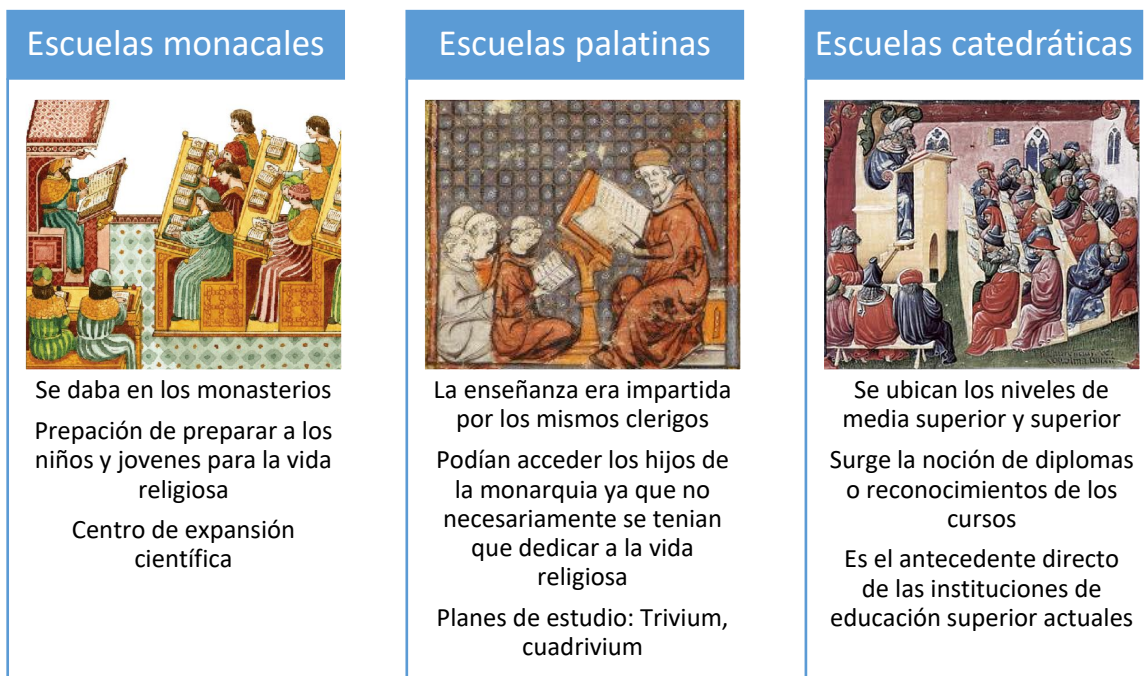
1.1.2 Medieval

La educación de la edad media, ha sido una de las más cuestionadas por los historiadores educativos como Viñao (2016), esta época tuvo una característica importante, la cual fue la influencia del cristianismo; por esto tuvo un avance importante, tanto que empezaron a surgir las universidades tal como las ubicamos en nuestro tiempo. Esta época se caracterizó por la idea de que un ente que denominaron Dios debía ser lo más importante en la vida del hombre y la iglesia Cristiana, el representante de éste en la Tierra, implantaba el orden y dictaba reglas que debían seguir todos. Esta época también se ha denominado como la época oscura en la historia humana, debido a que la Iglesia impuso reglas que prohibían el estudio y el conocimiento, privilegiando solo a los que pertenecían a su gremio del acceso a los libros y eran los mismos clérigos que impartían las cátedras.

Estas características como es de esperarse, limitaban a todos los sectores de la población, a excepción del clero, para el acceso a la educación, por lo tanto las personas no podían estudiar para aprender cosas de su entorno, las disciplinas como historia o matemáticas eran consideradas prohibidas y no se fomentaban los procesos de alfabetización. La enseñanza se podía considerar que era como en la época de la antigua roma, donde los padres transmitían las enseñanzas de los oficios a sus herederos, y los mandatos que la iglesia dictaba en nombre de Dios. Así que hubo muy poco desarrollo de la educación superior en este tiempo, y por ello habían pocos científicos, filósofos e historiadores y los que hubo pertenecían a órdenes religiosas, y los artistas debían dedicarse a crear obras relacionadas con la religión.

La organización escolar en esta época de acuerdo con Garza (2013) se dividía en 3 sectores:

Grafico 2. Organización de las escuelas en la edad media.



Fuente: Elaboración propia

Imágenes: Creative common

De acuerdo con esta clasificación que nos plantea Garza (2013) en las escuelas monacales se encontraban ubicadas en los monasterios, y eran de forma exclusiva para la preparación a una vida religiosa de niños y jóvenes, cabe mencionar que sólo los niños y jóvenes de la población privilegiada, ya que hijos de campesinos no podían asistir. En estas escuelas se daban dos áreas formativas, la escuela interior reservada a los futuros monjes, y la escuela exterior para aquellos jóvenes que deseaban ser sacerdotes. La vida cultural y el intercambio de conocimientos entre unas y otras escuelas, contribuyeron a consolidar el mundo monacal, como un centro de expansión científica.

Por otro lado las escuelas palatinas, tenían una organización similar a la que hoy reconocemos en el nivel superior, podemos ubicar los primeros currículos formativos, si bien el currículum cambió en los diferentes periodos escolásticos, comprendían, la gramática, retórica y la dialéctica; y el *quadrivium* que comprendía aritmética, geometría, astronomía y música, en posterior aparecen la dialéctica y la lógica. La *trivium* y la *quadrivium* eran en conjunto los rudimentos de las ciencias que los aspirantes a formar parte del clero debían conocer, el nivel máximo superior, era el cual en el que se estudiaba la escritura con comentarios de orden gramatical, histórico y teológico. La anterior clasificación se puede considerar como la primera sistematización del conocimiento o planes de estudios de las instituciones superiores.

Finalmente las escuelas catedráticas que se consideran el antecedente directo de las instituciones de educación superior, ya que en estas escuelas se expandía el conocimiento en ciertas disciplinas y en sectores de la población, las escuelas más

importantes de estudios generales eran la de Chartres que se impartía la gramática y la literatura, la de París que se impartía lógica y teología, la de Bolonia donde únicamente se imparte derecho y finalmente la de Salerno que se impartía medicina.

Debido a que el modelo educativo en estas escuelas era la escolástica que se caracteriza de acuerdo con Martínez (2003) parte del supuesto de la unión de la fe y la razón, dando mayor peso a la fe, fundamentando el modelo de enseñanza en la repetición de los textos antiguos y sobre todo de la Biblia. Este modelo de pensamiento fue el que impero durante la edad media, sin embargo surgieron algunos exponentes que fueron parte importante de la disolución de este pensamiento, uno de ellos fue Tomás de Aquino en sus diversos escritos él logra una división entre la razón y la fe, lo cual fue el inicio del pensamiento filosófico moderno. En Francia fue Carlo Magno quien planteó las deficiencias que presentaba la educación, y constituye una escuela a la que asistieron, él mismo y su familia, y algunos nobles seleccionados para el servicio de la iglesia y del estado. Ya en el siglo XII las escuelas monacales habían reducido en número y población, y ahora sólo se enfocaban en la educación de los monjes, lo cual fue un momento clave para el surgimiento de lo que hoy conocemos como las universidades. Con el paso del tiempo los estudios de los textos clásicos otorgan a los que tenían acceso a estos una libertad de pensamiento, lo que permitió buscar formas alternativas de educación.

De acuerdo a López y García (2005) algunas de las causas por las cuales se logró avanzar de esta época oscura son las siguientes:

a) La presencia y expansión de culturas como la griega, la latina, la cristiana, la judía y la árabe, contribuía en esencia a un renacimiento cultural y a una rica confrontación de concepciones e ideologías, que conformaran el nacimiento de las universidades a finales del siglo XII y comienzos del XIII.

b) surge la idea de crear colectivos o gremios entre maestros y escolares, que vele por los intereses, no sólo científicos, de unos y otros, si no que considere a la sociedad en general.

c) derivado del crecimiento y expansión cultural se incrementa el número de escolares, debido al desarrollo de las nuevas estructuras socioeconómicas y políticas, ello hace que proliferen las escuelas entorno a una central.

Estos notables acontecimientos dieron paso a lo que llamamos renacimiento y con ello la expansión del conocimiento, ya que se retoma el pensamiento científico y filosófico, y permeó la creación de las primeras universidades de Bolonia y París a finales del siglo XIII, cuyo modelo educativo se centraría en el conocimiento productivo, cuya utilidad pudiera ser medida en términos de la eficiencia de sus aplicaciones prácticas. De acuerdo con Aviña (2000) estas universidades influenciaron a las universidades británicas de Oxford y Cambridge, ya que usan la forma de organizar su institución.

En resumen esta época fue una de las más difíciles en el desarrollo educativo, ya que hace aún más grande las brechas entre los sectores de la población tal como nos lo advierte Althusser (1988) cuando menciona que existen aparatos de control que el estado ejerce sobre la población, denominados aparatos ideológicos y uno de ellos es la religión, en esta época se nota con gran claridad el control que ejerce el estado religioso sobre la sociedad en general, limitando no solo su forma de vida si no también su forma de pensamiento, privilegiando el conocimiento científico para su propio gremio y limitando a la población en general. El análisis histórico de esta época nos deja ver cómo surgen y se siguen reproduciendo esas brechas en la educación y en las otras esferas del hombre como la economía.

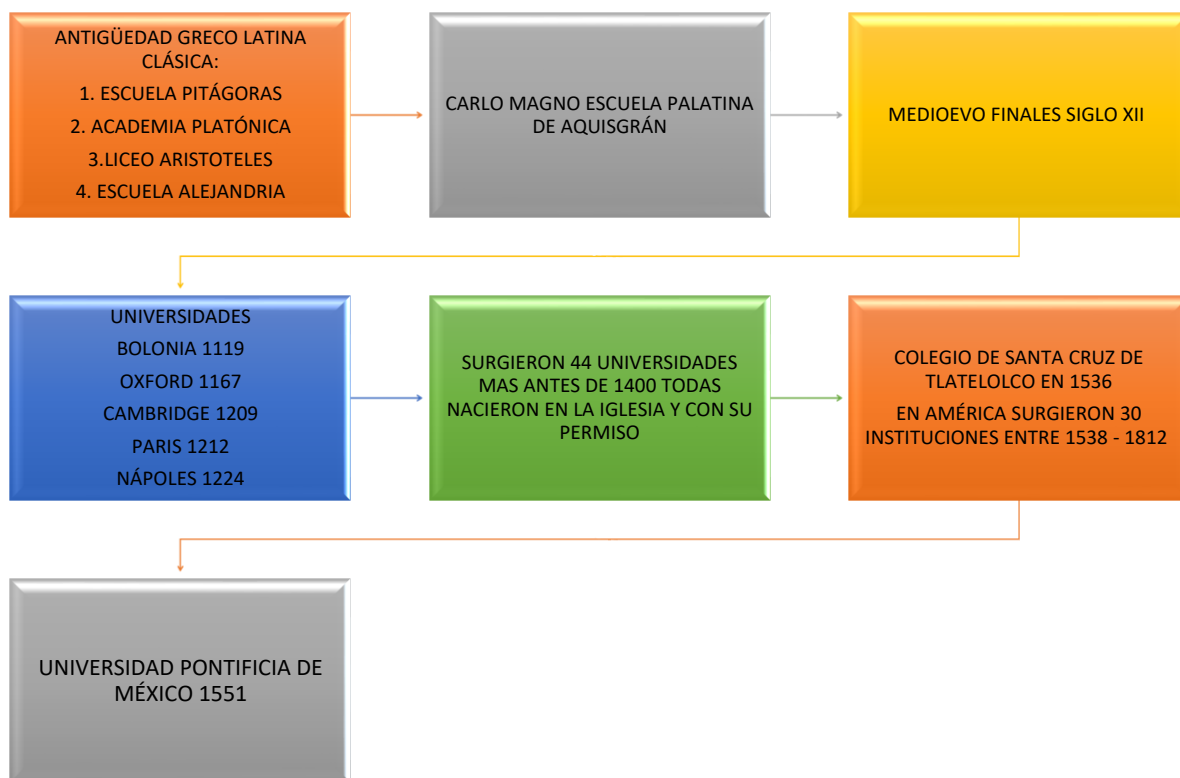
1.1.3 Periodo de expansión

Esta época la denominamos, siguiendo el modelo de Aviña (2000) como periodo de expansión, debido a que es la era en la que el conocimiento se divulgo de forma global y con la llegada de la revolución industrial, se expande a todos los lugares del mundo. En este sentido, la creación de las universidades posiblemente constituya la manifestación superior del renacimiento cultural e intelectual que experimentó el occidente europeo en esa época y que estuvo motivado por la explosión demográfica, el crecimiento de la vida de las ciudades luchas entre Pontificado e Imperio.

La evolución de las universidades nos muestra tres momentos protagonizados por la universidad medieval, la universidad española de los siglos XVI y XVII y las universidades alemanas y francesas del siglo XIX. Con la llegada del Renacimiento

aparece la universidad humanista, con la que desaparece la universidad medieval que llevaba existiendo ya cerca de cuatro siglos. De la importancia del surgimiento de la universidad da cuenta el dato de que constituye el único acontecimiento en la historia de la educación motivado por un hecho del estricto ámbito educativo y que, en consecuencia, no es conocido por referencia a una determinada civilización o a una determinada periodización puramente cronológica. De acuerdo con Pérez (2003) podemos ubicar una evolución de las universidades siguiendo esta línea del tiempo:

Gráfico 3. Línea del tiempo



Fuente: Pérez. (2003) Línea del tiempo origen de las universidades. Calameo

Siguiendo el recorrido histórico que realiza Pérez (2003), en el caso particular de México el sistema educativo superior surge durante el periodo colonial, en siglo XVI, no obstante se seguía reproduciendo el modelo clasista, ya que era un privilegio para algunos mexicanos, y se fue constituyendo de forma paulatina y derivado de la conquista española, surgen instituciones como Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco en 1536, la Real y Pontificia Universidad de México en 1551, la Real Literaria Universidad de Guadalajara en 1791, y la Academia de las Nobles Artes de San Carlos en 1781, además de una serie de colegios universitarios, escuelas y seminarios de naturaleza religiosa, las cuales configuraron el sistema educativo superior colonial.

Autores como Aviña (2000) mencionan que en el caso particular de México, el más importante antecedente de lo que conocemos como las universidades o instituciones de educación superior en nuestra época, es la Real y Pontificia Universidad de México creada el 21 de septiembre de 1551. Dicho nivel superior se caracterizó por tener un origen elitista, ya que su creación fue a petición de los altos mandos del clero y la monarquía española, por ende estaba destinada la educación a un sector pequeño y privilegiado, constituido en su mayoría por estudiantes del género masculino, quedando excluidos los grupos que eran mayoría, como las mujeres, y los indígenas. Como ejemplo de lo anterior podemos encontrar el caso de Sor Juan Inés de la Cruz cuya formación en el colegio de Migas y en el convento, su erudición ha sido reconocida por toda la sociedad de la Nueva España y la por la corona Española; ella tenía conocimiento en las artes, la retórica y las ciencias, tenía la misma capacidad que los hombres y mostraba amplios conocimientos en

retórica y literatura; soslayaba a los colegios de Migas por su deficiente profesorado de mujeres sin una preparación erudita, ella necesitaba más preparación académica y colegios más especializados.

La Pontificia Universidad seguía el modelo de las universidades medievales europeas, centrando sus saberes en las facultades menores de las artes; filosofía, lógica y gramática y priorizando a la facultad mayor con disciplinas como la teología, leyes y medicina. Las clases se acompañaban de festividades de orden religiosa y se hacían celebraciones por los santos. En esa época y de acuerdo con lo expuesto con Aviña (2000) se contaba con 700 estudiantes bachilleres y sacerdotes, estaban organizados de forma jerárquica desde el conciliares, rector, secretario y catedráticos, que tal como lo reflexionamos en la edad antigua es un modelo burocrático y jerárquico.

Sumado a esta forma de gestión, un gran aporte de esta época fue su método de organización de los estudios superiores, la *ratio studiorum*, que significa la organización racional de los estudios desde la cual se planeaban y sistematizaban fundamentados en la disciplina, uso de horarios, discusiones grupales, participativas, teatro, competencia académica, educación moral y religiosa. Para ser maestro se debía concursar para ocupar alguna plaza y era el virrey quien designaba a quién iba a ocupar esa clase o cargo. A esta acción la podríamos rastrear como base de lo que hoy conocemos como los concursos de oposición para las plazas en el sector educativo.

En el siglo XVIII en la ilustración mexicana dándose esa idea de la razón dando un impulso a lo científico.

Llega la independencia de México, por lo tanto hacía falta esa innovación, fundándose dos universidades religiosas, la de Mérida y la de Chiapas que desaparecieron tiempo después.

De 1824 a 1857 llamada como época liberal a la educación no se le da mucha importancia pero la lucha e ideas opuestas de Santa Anna en 1834 dándose educación de tipo religioso contraria a los jacobinos restableciendo la universidad. Se plasma en la Constitución en el art. 3° la libertad a la educación.

En el periodo de Iturbide la Real y pontifica universidad de México la convierte en imperial y pontifica que por esa razón se clausuro pero se llevó a su inmediata apertura, hasta que el emperador Maximiliano puso en marcha el decreto republicano de 1857, desapareciéndola en 1865.

La universidad siguió en expansión, la matricula incrementaba y por ende el pensamiento se incrementaba en las disciplinas, cada vez la universidad se encargaba de hacer cambios dentro de su forma de gestión, se formaron una minoría de letrados que desempeñaban cargos medios de la burocracia estatal y eclesiástica. Esta autonomía corporativa comenzó a asustar al virrey, así que fue en 1857 cuando se cierra la Universidad de México, por órdenes de Maximiliano.

Posteriormente con Juárez y su república restaurada en 1867 así como el porfiriano tuvieron gran influencia, quedando la educación en manos de los conservadores, pues hace el restablecimiento de la educación superior religiosa.

Torres (2006) para finales del siglo XIX e iniciando el XX tres seminarios diocesanos se convirtieron en universidades; la de Mérida, Puebla y México. Durante este siglo comenzaron a surgir universidades a nivel superior, promulgándose en 1867 la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el DF.

En el siglo XIX se encuentra esta disputa entre los diferentes grupos que participan en el poder; liberales, conservadores, burguesía, intelectuales. Porque la educación no fuese controlada por el estado como demanda de los padres de familia. Herrera (2010) en 1867 la Ley orgánica de instrucción pública en el DF, tiene este propósito hasta la fundación de la universidad nacional de México en 1910.

Siendo en el año de 1910 año de la Revolución Mexicana, que se inaugura la Universidad Nacional de México con el ideal de Justo Sierra de una educación profesional y científica como un conocimiento que pudiera llevar las riendas del país. Siete años después se crea la Universidad Michoacana en Hidalgo, posteriormente la universidad de Yucatán, la Universidad autónoma de san Luis potosí y la Universidad de Guadalajara. Al haber triunfado el federalismo, llegaron a México varios intelectuales españoles fundando la casa de España en México convirtiéndose en el Colegio de México en 1940 que actualmente brinda estudios de posgrados en especial en área de ciencias sociales.

Por lo tanto en 1910 cuando la Universidad Nacional de México fue restablecida como una institución secular, ya que Justo Sierra fundador de la misma universidad, al estar al mando del ministerio de instrucción pública, que sería el equivalente en nuestra época del secretario de educación pública; propone este nivel, como el último al que se debía aspirar en la educación nacional, para la enseñanza

profesional, de grados y la investigación, sin embargo seguía siendo un nivel elitista, privilegiando al sector de clase alta. Fue hasta la época de la revolución que se comienza a considerar que la educación superior no debía privilegiar a unos cuantos, sino debería ser al servicio de toda la nación.

La universidad tuvo un gran éxito en la rectoría de Vasconcelos, ya que modificó el proyecto educativo dando más importancia a una educación práctica, asignando difusores de la cultura. En 1921, se reformó la reciente Constitución de 1917 y se fundó la Secretaría de Educación Pública con José Vasconcelos como primer secretario. El presidente Álvaro Obregón otorgó a la nueva Secretaría en este tiempo un presupuesto sin precedente que convirtió a la educación en la tarea más importante del gobierno. Encontramos este acontecimiento como un parte agua en el desarrollo de las actuales políticas educativas.

José Manuel Puig Casauranc como secretario de Educación Pública y de Moisés Sáenz como subsecretario idearon un nuevo proyecto educativo: al humanismo cristiano de Vasconcelos siguió el pragmatismo protestante de tipo estadounidense. Ahora, la educación se limitaría a ser instrucción que serviría para desempeñar mejor su trabajo y elevar su nivel de vida; el interés era la educación básica en el campo y en las ciudades y además la educación secundaria, creada como un nivel educativo separado de la educación superior, fue un cambio notable en los lineamientos de la política educativa y por ende en los modelos de formación.

En posterior el gobierno otorga una autonomía plena a la universidad, entendida como institución privada con un fondo único de diez millones de pesos y despojándola de su carácter nacional. En los siguientes años vivió un periodo en el

que estuvo a punto de extinción. Sin embargo en los años 40 y 50, la universidad tenía asignado un papel importante: la preparación de elites políticas dirigentes y la formación de cuadros profesionales. En junio de 1950 se colocó la primera piedra y en 1953 se inauguraron las primeras instalaciones y tres años más tarde ya habían rebasado su capacidad prevista. Desde luego, junto con el crecimiento de la matrícula se expandió la planta administrativa como parte de la masificación educativa: es la época del surgimiento de una burocracia mezclada.

Desde entonces, numerosas instituciones de educación superior han sido establecidas por los, gobiernos locales y por fundaciones privadas, con la llegada de los modelos europeos a México se modificaron algunas instituciones y se crearon otras como lo fue el Colegio de México, y así su expansión y creación de diferentes modelos de universidades a lo largo de toda la república mexicana.

EDUCACIÓN TECNICA A NIVEL SUPERIOR

Esta tiene sus orígenes en la época de la colonia, entre los planteles ya mencionados también se creó el Real Seminario de Minería en 1792, en el siglo XIX después de la revolución Mexicana logra su desarrollo, creándose este tipo de instituciones y teniendo gran auge. El gobierno federal crea el instituto politécnico nacional en 1937 viéndose reflejado el esfuerzo en el área de educación técnica. Y estos beneficios de la enseñanza técnica se fueron expandiendo por toda la república, estos centros de estudios superiores hoy en México son cerca de 230, siendo claro el auge de este tipo de universidades.

Torres (2006) menciona siguieron surgiendo las instituciones superiores en Nuevo León, Puebla y Sonora. Alrededor de los años 50' se crean instituciones de nivel superior en Sinaloa, Guanajuato, Colima, y la Veracruzana siendo la más reciente la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad Autónoma Metropolitana en 1973, la Universidad Autónoma de Chiapas, la Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" en 1975, la Universidad Autónoma de Baja California Sur y la Universidad Autónoma de Tlaxcala en 1976.

En el marco de esta expansión se puede ubicar el surgimiento ya mencionado de la Universidad Autónoma Metropolitana en 1973. El industrialismo, en relación con la sociedad civil estaba prácticamente concluido a dirección política del proceso de industrialización hacia objetivos sociales y económicos deseados por la sociedad, derivado de ello en 1937 el Instituto Politécnico Nacional, concebido como la culminación de una serie de esfuerzos realizados en el área de educación técnica superior.

El sistema educativo continuó su desarrollo, privilegiando la expansión de la matrícula sobre otros procesos educativos. Al respecto Saxe (1999) menciona que durante este periodo se privilegió el incremento de la matrícula sobre la adaptación de los contenidos de la enseñanza a los cambios en el sistema productivo y a los requerimientos de capital humano. Esta brecha se hizo más clara a partir de los ochenta, como consecuencia de ello vino la pérdida de competitividad en los desafíos de inserción internacional, pero, en términos nacionales los resultados fueron: deterioro de la calidad de la educación. Es por ello que a principios de los años noventa las políticas que regían la educación superior en México, buscaron apegarse a los estándares de calidad marcados por los diversos organismos internacionales.

A manera de síntesis de este periodo podemos mencionar que la expansión de la misma universidad, fue derivada de los cambios en la organización social, que ya no estaba determinada por el clero; el surgimiento del oficio/arte de enseñar, no habla del papel de la enseñanza como un puesto de privilegio y por el cual se debía concursar, el sistema jerárquico continua pero se subdivide en niveles como un modelo piramidal de gestión, sumado ello el aumento de la población fueron indicadores clave para la constante evolución de la educación. No obstante estos cambios dieron pie a la competencia entre modelos formativos en la universidades, y al incorporarse las instituciones privadas y con la apertura de la educación pública, se pone entre dicho la calidad de la educación que se oferta, es por tal motivo que el último gran periodo de desarrollo de la educación superior lo denominamos el periodo de la calidad educativa.

Rodríguez (2020) menciona que en 1941 se promulga la ley orgánica de la educación pública en la gestión de gobierno de Manuel Ávila Camacho, remplazando a la decretada por Lázaro Cárdenas en 1939.

En el cual el 2° art. de la norma excluía a las instituciones de educación superior pública y privada. Indicando; que el ejecutivo deberá de iniciar ante el congreso de la unión, una ley para la enseñanza universitaria en toda la república fijando las reglas para la coordinación entre la federación y los estados tanto como el reconocimiento de estos estudios en escuelas particulares.

Siendo ignorado por gestiones posteriores, hasta que en 1978 con José López Portillo se decreta la ley para la coordinación de la educación superior; de 27 artículos y 2 transitorios, en el que en su;

1° art: menciona fijar bases educativas para el nivel superior entre la Federación, los Estados y los Municipios. Aunque a grandes rasgos solo se hizo valido el estudio en instituciones particulares y las reglas para el financiamiento de las instituciones públicas pasando por alto el recién creado Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES) estableciendo una coordinación y planeación entre las autoridades Educativas federales, estatales y las universidades autónomas del país.

Notándose esa necesidad de una ley que rigiera este sector educativo, el superior. Para marcar las pautas de las que se debería seguir para su eficaz funcionamiento.

De acuerdo con Bowe (et al., 1992 cit. en Rentería, 2015) menciona que los que dictaminan las políticas establecen sus funciones dentro del mismo marco de la política. Desde esta visión, nos damos cuenta que las mismas figuras de poder son las que se colocan en este marco legal y pueden controlar incluso su mismo poder. Esto significa que el análisis de la política educativa debe realizarse a partir del análisis y la unión entre discursos educativos que penetran en la propia producción de los textos, en su distribución y en su aplicación.

Recuperando los aportes de Althusser (1988) podríamos decir que esta forma de establecer políticas aluden a la fuente y control del poder, específicamente de clase, que se inserta en instituciones ideológicas como las escuelas; de acuerdo con Althusser, las escuelas son esenciales para la producción de ideologías y experiencias que sostienen a la sociedad dominante.

A finales del siglo XX comenzaron a haber una serie de reformas en la educación superior de acorde más a las necesidades económicas, políticas y sociales no solo a las necesidades del país sino a las del rubro internacional. Estas nuevas ideas en la década de los 80' surgen como innovadoras de mayor cobertura, equidad, calidad y evaluación con estas ideas modernizadoras. La educación superior abarca los niveles técnico universitario o profesional, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado privada y públicas siendo esta última la de mayor cobertura en México. Para la década de los 90' se incrementó más la demanda. Entrando la globalización y el Neoliberalismo.

1.1.4 Periodo de la calidad educativa 90´

El concepto de calidad surge en el ámbito de la administración, sin embargo la aplicación de este modelo de calidad a las instituciones de educación superior se puede rastrear alrededor de la época de los noventa. De acuerdo con Montaudon (2010) la calidad es aquello que garantiza un óptimo funcionamiento de cualquier sistema, incluido el sistema educativo. En este sentido nos advierte que aunque no es posible tener una definición clara de lo que es la calidad, se puede predecir lo que ocurrirá si se trabajará con calidad o sin ella; y los posibles resultados.

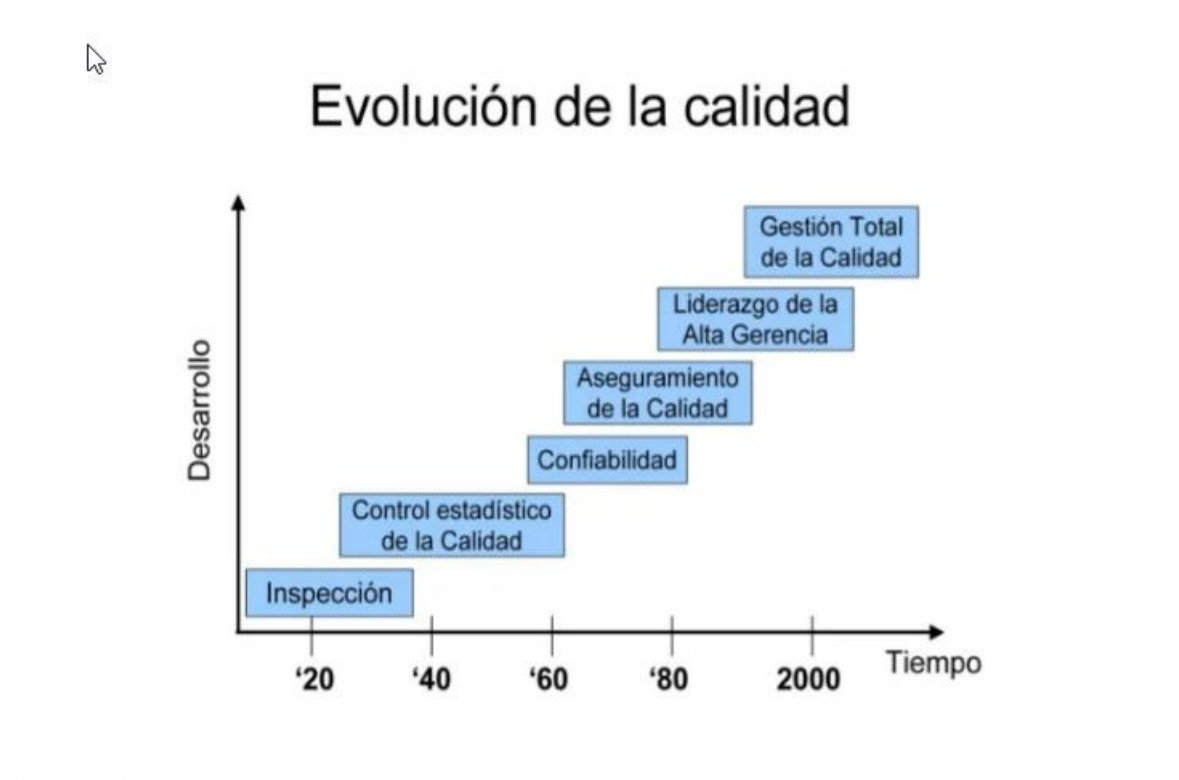
El concepto de calidad de acuerdo con Cervera, Martí y Ríos (2014) es una alusión a la mejora continua, con el objetivo de lograr la calidad óptima en la totalidad de las áreas dentro de una organización. Kaoru Ishikawa (cit. en Cervera, Martí y Ríos, 2014), un autor reconocido de la gestión de la calidad, define la calidad como la filosofía, cultura, estrategia o estilo de gerencia de una empresa según la cual todas las personas en la misma, estudian, practican, participan y fomentan la mejora continua de la calidad.

La calidad educativa desde esta óptica puede entenderse como el conjunto de acciones ejecutadas en una organización para garantizar permanentemente las políticas y objetivos de calidad establecidos, buscando el mejoramiento sistemático de las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos de la empresa, con la participación y para el beneficio de todos en la empresa y en la sociedad.

La educación es un concepto muy amplio y diverso, que regularme tiene implícito la incorporación de la calidad, es un tema muy polémico, debido a las diversas concepciones e interpretaciones que puede tener.

Castro (2014) describe la evolución de las nociones de calidad con el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Evolución de la calidad



Fuente: Castro. (2014, p.3) Evolución de la calidad. USDS

Del gráfico de Castro (2014) podemos ver el enfoque que se le fue dando a la noción de calidad desde su concepción en los años veinte hasta el modelo de la gestión de la calidad total que es el modelo que ha permanecido los últimos 20 años en el sistema educativo mexicano. Al inicio la noción de calidad surge con la intención solo de inspeccionar que los procesos educativos se llevarán a cabo, cubriendo los

postulados del estado, en posterior entre los años 40 y 60 se enfocaron en la medición las evaluaciones eran en su totalidad cuantitativas, lo que otorgaba indicadores estadísticos confiables. En posterior y coherente con los modelos burocráticos-jerárquicos de organización escolar la calidad se vuelve un eje rector en las políticas, integrando el modelo de evaluación cuantitativo y otros indicadores que puedan garantizar la calidad y el control de la misma.

En el caso de la educación superior, es a partir de los años 80 y hasta nuestra época, que la tendencia en América Latina fue alcanzar el aseguramiento de la calidad, por ello la evaluación se ha planteado como las estrategias fundamentales, junto con los mecanismos financieros, harán realidad la reorientación social y académica de la educación superior.

De Díaz (2008, pp. 94-98), describen la génesis del concepto de evaluación desde un punto de vista histórico, ellos comentan que los primeros intentos por evaluar se encuentran en el examen que aparece en la escuela medieval con la finalidad de determinar, por el rendimiento de los estudiantes, su capacidad para hacer alguna cosa o representar un papel social. La controversia de tal manera de proceder estaba centrada en los instrumentos con los que se evaluaba (baterías) y la dimensión en la que se centraba (casi exclusivamente en el área cognoscitiva). Cuando la educación se amplía a las masas, ahora se considera evaluar las instituciones de la misma manera. De acuerdo con Buendía (2013) en México, se puede rastrear las acciones de evaluación para el aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior en los años setenta y fueron producto de los

programas de gobierno y de diversas iniciativas de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

En México la noción de garantizar la calidad de la educación superior se formaliza con el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 propuesta por el gobierno federal. Este programa surge con el objetivo de impulsar la calidad de los programas educativos y los servicios que ofrecen las instituciones de educación superior en el país. Se empezó a trabajar en torno a este tema cuando la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) decidió crear en 1989 la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), en donde se marcaron las directrices para la creación de un sistema de evaluación nacional para el nivel superior. En posterior el CONPES creó en 1991 los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) conformados por nueve comités (Arquitectura Diseño y Urbanismo; Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Agropecuarias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Administrativas; Artes, Educación y Humanidades; Ingeniería y Tecnología; Difusión, Vinculación, y Extensión de la Cultura y Administración y Gestión Institucional). En 2002, se consolidó la integración de la evaluación diagnóstica como una función específica de los CIEES en el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación.

Fue a finales de 2000 que fue instituido formalmente el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES) que es la única instancia en México encargada de conferir el reconocimiento formal a entidades privadas que pretenden otorgar acreditación a programas académicos y de dar garantía de legitimidad a los

procesos de evaluación y acreditación que estos realicen, cabe mencionar que cuenta con el respaldo del gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

En principio, la evaluación y la acreditación se impulsaron como políticas dirigidas a la rendición de cuentas de las instituciones de educación superior a través del cumplimiento de diversos indicadores o estándares de desempeño, sobre todo de tipo cuantitativo. La capacidad de las instituciones de educación superior para comprobar su eficiencia se vería idealmente reflejada en los resultados de la evaluación, de los cuales depende la obtención o la negación de recursos económicos extraordinarios y, de modo simbólico, pero también enfático, su legitimidad. Este modelo de garantizar la calidad a partir de la evaluación nos hace evidente que existe una crisis de la evaluación y de la acreditación como mecanismos para asegurar la calidad educativa. Esto se muestra a través de los resultados no deseados (Boudon, 1980 cit. en Buendía, 2013), que han permitido la simulación en algunas IES para conseguir un resultado satisfactorio que, a su vez, derive en la obtención de recursos extraordinarios y de prestigio, antes que pensar en el mejoramiento sistemático y permanente de los programas. Para Bernstein (1990), la forma en que una sociedad clasifica, transmite y evalúa el conocimiento educativo refleja el poder y su distribución, así como los principios de control dados.

Las exigencias que plantea esta nueva era de la calidad, han conducido a que se intensifique el interés por la calidad y la evaluación, tanto en política internacional como nacional, en educación superior. Con respecto a la primera, la influencia de organismos internacionales ha sido decisiva, principalmente de la Organización de

las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); de la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI); así como de organismos financieros, entre los que destacan la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Aun cuando predominan concepciones distintas entre estos dos grandes grupos de organismos internacionales (sociocultural en unos y financiero en los otros), se advierten similitudes y significativas coincidencias que ponen el acento en que las reformas para realizar cambios en la educación superior han de dar prioridad a la calidad, la evaluación y la acreditación de acuerdo a estándares internacionales.

En síntesis estas grandes etapas históricas nos dejan identificar el surgimiento de algunas de las prácticas que hoy se siguen reproduciendo, por ejemplo: 1) se logra visualizar desde los inicios de la noción de educación al nivel superior fue elitista y excluyente hasta en cuestiones de género limitando el ingreso a las mujeres, se privilegiaron a las clases altas de posiciones económicas superiores, lo cual nos lleva a entender que las nuevas políticas a nivel internacional sean los modelos educativos inclusivos; por otro lado se notó que, 2) desde el surgimiento de la noción de las instituciones de educación superior predominó un modelo burocrático – jerárquico de control, el cual es un modelo que sigue predominando en nuestra época incluso a nivel global, en el cual los organismos internacionales dictan normativas generales que cada país que pertenece a ellos debe acatar y entregar resultados que garanticen el cumplimiento de dichas normativas, y por último pudimos identificar

que en las diferentes etapas históricas de la educación, 3) las formas de garantizar el cumplimiento de las políticas es a través de la evaluación y la certificación, lo cual es relacionado con la calidad de la educación que se oferta, sin embargo la educación ha centrado su papel en funcionar como un sistema de control y poder, fomentando una ideología desarrollista en la cual solo aquellos que tienen acceso pueden progresar como individuos, es decir se mantiene una noción individual y no social de la educación. Realizar este análisis nos lleva a reflexionar sobre nuestra conciencia histórica, y en palabras de Rösen (cit. en Cataño 2011, p. 58) no solo para interpretar la experiencia sino también para orientar de forma intencional la vida en el tiempo actual. Por lo tanto la calidad va muy relacionada con el aprendizaje y lo complicado es llegar a su integración y las expectativas que estas conllevan.

Para Ibáñez (1994), considera que la educación tiene como objetivo la formación de capacidades y actitudes de los individuos para su integración a la sociedad como seres que sean capaces de regular el statu quo y a la vez puedan transformar la realidad social en pos de los valores vigentes en un momento histórico determinado. Por tanto, la tarea de la educación superior es “la formación de profesionales competentes; individuos que resuelvan creativamente, es decir, de manera novedosa, eficiente y eficaz, problemas sociales” (p. 104).

Debido a la complejidad del mundo actual, el estudiante necesita el desarrollo de ciertas funciones básicas (atención, diferenciación, comprensión, referencialidad) para comportarse de manera efectiva, más aún cuando dentro del contexto

incluimos las nuevas tecnologías como parte del aprendizaje dentro y fuera de las aulas, como lo es el uso del hipertexto e internet, ANUIES (2005).

La educación superior ha permitido con las transformaciones históricas acciones que permiten la evaluación interna y externa de la educación superior; incorporando programas de evaluación educativa (autoevaluación), evaluación del sistema, los subsistemas de la educación superior y la evaluación interinstitucional de programas académicos y funciones de las instituciones, lo cual permite que estas instituciones superiores, conozcan cómo se lleva a cabo los programas y las funciones que desempeñan los docentes de cada institución. Con la finalidad de que los profesionales portadores del conocimiento en estas instituciones se puedan certificar y vigile el buen y correcta aplicación de los planes y programas educativos.

La calidad educativa enfocada en promover un crecimiento ordenado, con rigor académico que puedan atender y diversificar a los grupos sociales excluidos, y obtener un alto nivel de calidad, Cruz (2008).

CAPÍTULO II

PANORAMA GLOBAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DESDE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

La globalización ha determinado la conformación de espacios, donde todo se interrelaciona, las economías nacionales aumentan su grado de dependencia respecto a los países de máximo desarrollo. Los sistemas educativos en todos los ámbitos, son reclamados por sus formas esenciales, y también para que sean sensibles, al entorno social y cultural. Consideramos que si el fenómeno de la globalización, es el incremento mundial de la vida económica, la educación es la base del conocimiento y de la productividad en las economías desarrolladas.

Tal como se mencionó en el apartado anterior, bajo esta lógica de globalización, los organismos internacionales de los cuales forma parte México, presentan diversas políticas que los países que pertenecen deben seguir, ya sea para obtener apoyos económicos o simplemente para seguir perteneciendo a esta aldea global, por ello se considera menester presentar algunas de las políticas o lineamientos que dictan estos organismos en especial el Banco mundial, UNESCO y OCDE, ya que de acuerdo con Perrotta (2015) son los organismos que presentan de forma clara, concreta y específica lineamientos para la constitución de las políticas educativas de los países que pertenecen, por ello mostramos sus lineamientos de forma breve con la finalidad de comprender nuestra política actual y los cambios que se plantean.

El banco mundial (BM) es un organismo de los principales en materia de financiamiento al área educativa, y aunque como tal, no dicte políticas a los países, si marca lineamientos o normas que coadyuvan al otorgamiento de recursos para la educación. Algunos de los postulados de acuerdo con Maldonado (2000) que sigue en el caso específico de la educación superior son: la calidad, la administración, los resultados e internacionalización de las políticas educativas, es decir que si México quiere recibir apoyo del BM, debe responder a la diversas normas y lineamientos que dictan, este y otros organismos, cuyos resultados se comparan con los demás países pertenecientes a este organismo. Como podemos ver de nueva cuenta el concepto de calidad se ve relacionado con los resultados que deben ser medidos y comparados bajo una norma estandarizada de carácter internacional.

Otro organismo de carácter financiero, pero que solo tiene injerencia en países de América Latina y el Caribe es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que otorga apoyos económicos siguiendo los lineamientos e indicadores del banco mundial, en las áreas de la ciencia y la educación, por ello solo emite de forma general recomendaciones a los países miembros, en aspectos como cobertura y calidad, estableciendo como eje fundamental para garantizar estos aspectos, la evaluación estandarizada tales como los exámenes de corte nacional con impacto internacional, como la prueba aplicada por la OCDE. Según Maldonado (2000) en el caso específico de la educación superior el BID sostiene que las universidades son el pilar para hacer frente a los desafíos que se presenten en cada país, y es través de ellas que se hacen más chicas las brechas económicas, tecnológicas y

sociales, por otro lado hace énfasis en el fortalecimiento de los estudios de posgrado, pero sobre todo, en el impulso de la ciencia y la tecnología en la región, donde nuevamente se pone como estandarte la garantía de la calidad.

En esta línea de análisis otro de los organismos representativos en el marco de la creación de políticas es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), este organismo a diferencia del banco mundial, no otorga financiamiento al sector educativo, sin embargo se encarga de crear criterios específicos, con base en estudios apoyados por este organismo, donde se pueden identificar avances, prospectiva, intercambio de conocimiento, e intercambio especializado de información. Con base en los resultados solo emite recomendaciones a sus países miembros. De acuerdo con Maldonado (2000) la UNESCO se crea bajo los principios de “igualdad de oportunidades educativas; no restricción en la búsqueda de la verdad y el libre intercambio de ideas y conocimiento (p. 57)”. Es relevante destacar que es el principal organismo del cual se guían y se construyen las políticas en México, por ello cabe destacar que algunos de los ejes en los cuales emite sus recomendaciones son los siguientes: importancia y mejoramiento de la educación; igualdad de género en educación; promoción e integración; diversificación y mejoramiento de la enseñanza a distancia; pertinencia, calidad e internacionalización vínculos entre la educación y el desarrollo humano; pertinencia de la educación; calidad de la educación; equidad educativa; internacionalización de las políticas educativas, y eficacia en la aplicación de las reformas educativas.

Es aquí que podemos ver las bases de los actuales cambios en la ley general de educación 2021, que se abordará en el siguiente capítulo, para ello destacamos que algunas recomendaciones que se emitieron en el último informe de la UNESCO (2020) fueron la inclusión, la equidad de género, diversificación de los sistemas y las instituciones, reafirma su interés por el mejoramiento de los procesos de enseñanza y métodos pedagógicos que reafirmen el conocimiento de los estudiantes, así como ratifica su interés en la garantía de la calidad de los docentes, programas, infraestructura, y del medio universitario en general, promoviendo programas de interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios que coadyuven al desarrollo sustentable y los procesos educativos equitativos y de libertad académica, a su vez reitera su preocupación por lo que él llama una desarticulación entre la educación secundaria y la educación superior.

Finalmente la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) cuya misión es promover políticas para mejorar el bienestar económico y social de las personas en todo el mundo, este organismo enfoca su mirada en las políticas educativas que son generadas por autoridades públicas ya sean centrales, regionales o locales, tiene el propósito, dentro de otros, de estudiar las condiciones de los países, y a partir de ello plantea políticas en aspectos económicos y sociales. De la misma forma que la UNESCO, la OCDE no otorga apoyos financieros, si no trabaja de forma multidisciplinaria en diversos aspectos. En el caso específico de la educación superior de acuerdo con Maldonado (2000, p.59) se centra en la transición entre la educación superior y el empleo, haciendo énfasis en la integración social y productiva de los individuos, así como la flexibilidad del conjunto

de educación superior para adecuarlo mejor a las necesidades productivas, por otro lado presenta como menester solucionar los problemas concernientes a la educación media superior, basándola en “el conocimiento real, efectivo y cualitativo de conocimientos”. El organismo considera que la solución de esta problemática supondrá el éxito de los programas en la educación superior. Y finalmente la reducción de los recursos económicos que se emplean en la educación superior. Para ello, la organización propone la diversificación de las fuentes de financiamiento en el nivel terciario.

Por otro lado encontramos en su último informe (OECD, 2021) un panorama del impacto de la pandemia en la educación y reitera su preocupación por la calidad educativa en la cuestión de los procesos de evaluación, acreditación, certificación, el financiamiento de la educación diversificación de fuentes, distribución racional de recursos, y los apoyos a las instituciones que se vieron afectadas por la pandemia. Como eje central de su reporte revitaliza la noción de equidad educativa, haciendo énfasis que en esta pandemia se hicieron aún más notorias las brechas que existen no solo entre la educación rural, y urbana, pública y privada, sino además en cuestiones de acceso por género, cultura y/o condición educativa, sumando a ello el eje de pertinencia y educación, diferenciación y flexibilidad de los conjuntos educativos (flexibilización curricular, competencias laborales de los trabajadores, educación continua), así como el perfeccionamiento del personal (establecimiento de políticas nacionales para el personal docente, evaluación del sistema, estímulos salariales).

Las duras críticas a las que se ven sometidas las instituciones de educación superior (IES) en cuanto a las respuestas esperadas por los sectores productivo y social colocan a la evaluación, la certificación y la acreditación como los mecanismos para el aseguramiento de la calidad educativa, de regulación y autorregulación por parte de los organismos internacionales, que encuentran su máxima justificación en lo que se conoce como “la rendición de cuentas” y como las estrategias que por excelencia deberían permitir las transformaciones necesarias y el cumplimiento de las expectativas que están puestas en la educación superior.

Podríamos entender este modelo desde una óptica funcionalista, de acuerdo Davis y Moore (1945, cit. en Fajardo y Cervantes, 2020), sustenta que en las organizaciones sociales se deben establecer estructuras de distribución de recompensas que son otorgadas dependiendo de los resultados y desempeño, lo cual vemos es coherente con el modelo de estos organismos que otorgan apoyos económicos dependiendo de sus resultados y las políticas demarcadas en este sentido son indicadores de ese desempeño.

Es esta línea de pensamiento (Schultz, 1983 cit. en Fajardo y Cervantes, 2020), podemos entender que las políticas son gestadas desde una noción del capital humano, refiere que se ha concebido a los actores de la educación como una inversión que se hace en el sujeto, y lo que lo lleva a aumentar su desempeño y por ende su productividad. A este modelo es lo que Freire y Macedo (1989) llamó educación bancaria, donde se concibe al aprendiz como un repositorio de conocimientos que son otorgados por el profesor y estos conocimientos son controlados desde el estado para controlar al sujeto y gobernarlo.

En suma, se logra advertir que a la fecha existen numerosas experiencias que están aplicando diversos enfoques, metodologías y procedimientos, ya que existe la necesidad creciente de crear condiciones para el aseguramiento de la calidad educativa por parte de las instituciones de educación superior, en respuesta al aumento en los niveles de competitividad y desarrollo de competencias exigidos por los nuevos escenarios mundiales dictados en las políticas internacionales. En México las reformas a la educación superior han sido resultado de la presencia y también, paradójicamente, de la ausencia de políticas diseñadas e instrumentadas durante casi un siglo, donde actores y factores han marcado su historia. Por ello recomendamos conceptualizar lo que son las políticas educativas para obtener un marco comprensivo de la ley general de educación superior y sus ajustes.

Las instituciones educativas superiores y organismos internacionales han abordado un compromiso general a través de los diversos planes y convenciones internacionales, como lo son la Agenda 2030, ONU, ANUIES, con la finalidad de planificar e ir construyendo una base sólida que pueda transformar y asegurar en los jóvenes una educación superior adecuada a cada contexto que tenga una calidad educativa con una mayor cobertura para los jóvenes.

Hacer estrategias en conjunto con otras disciplinas como la jurídica para los presupuestos federales y estatales que son muy indispensables para la educación y así reconocer perfiles profesionales de los mayormente competitivos, para internacionalizarlos, haciendo redes de investigación y desarrollo tecnológico a nivel mundial.

Para poder atender y resolver las problemáticas y los cambios del mundo que constantemente se encuentra caracterizada por una sociedad compleja e inestable, aunado a los procesos de la globalización económica.

En el caso particular de nuestro país, México debe de ir respondiendo a establecer de evaluación de calidad, al mismo tiempo que debe “detener la fuga de cerebros”, con la implementación de nuevas oportunidades de competitividad mundial que atiendan las problemáticas sociales y económicas. Por estos motivos, se pone a consideración de los órganos colegiados de nuestra Asociación.

EL Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030 (PDI, V2030), el cual debe interpretarse como un esfuerzo colectivo por trazar una hoja de ruta en medio de un ambiente turbulento, en el que las instituciones de educación superior, a pesar de las perturbaciones, deben continuar cumpliendo sus compromisos sociales y evolucionar en paralelo con el cambio social. Parte de las transformaciones a realizar se encuentran, por un lado, en mayor interacción, complementariedad y colaboración entre las instituciones asociadas, en el fortalecimiento de los esfuerzos de internacionalización, en la vinculación efectiva con los sectores productivos, en la puesta en marcha de un modelo de responsabilidad social universitaria, en la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo tanto, las Leyes y las normatividades internacionales están vinculadas con la educación superior ya que establecen perfiles académicos acordes a las necesidades económicas y los procesos de la globalización del mundo requiere.

2.1 Conceptualización de las políticas educativas en México

Las políticas educativas pueden entenderse como una guía normativa de las acciones que un gobierno propone para regir, orientar, regular y vigilar los procesos educativos de un país, siguiendo los lineamientos por organismos internacionales incorporados a la aldea global de la que se habló en apartados anteriores. Según Viennet y Pont (2017, p. 19) las políticas educativas son programas desarrollados por las autoridades públicas, informados por valores e ideas, dirigidos a actores de la educación, e implementados por administradores y profesionales de la educación.

De acuerdo con Muller (2002) la política es todo un proceso de mediación social y hace hincapié en el carácter político del hombre, la nueva dimensión de la política y la necesaria inclusión del hombre en los asuntos políticos. Es por tal motivo que resulta pertinente cuando Velásquez (2009) expresa que cualquier tipo de política, incluida la educativa, es un proceso integrador donde se toman decisiones y acciones, tanto de la autoridad educativa como de la sociedad en general, cuya finalidad es solucionar o prevenir problemáticas específicas, por ejemplo en el campo de la educación. En otras palabras se entiende que existe o debe existir una interlocución entre el gobierno y la sociedad para poder llevar a la acción las mismas políticas.

El marco normativo que lo conforma y que rige su funcionamiento se conforma de: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, reglamentaria del Artículo 5to. Constitucional, las Leyes estatales de educación superior, el

reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), las leyes orgánicas de las universidades públicas autónomas y no autónomas, los decretos gubernamentales de las universidades no autónomas, los Acuerdos de la SEP, los convenios de coordinación, operación y apoyo financiero entre la Federación, estados e instituciones; la Ley Federal del Trabajo que rige las relaciones de trabajo en las instituciones de educación superior. Adicional a estas, es el del Poder Ejecutivo quien es responsable de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo con una vigencia sexenal. El programa sectorial asociado a la educación lo elabora la SEP, este programa es de observancia obligatoria y contiene los objetivos estratégicos, políticas, objetivos particulares, líneas de acción y metas para el periodo correspondiente. El Gobierno Federal establece los planes y las políticas nacionales y los gobiernos estatales los planes y políticas en el ámbito de sus competencias.

En el marco de la educación superior, siguiendo el modelo de Mendoza (2002 cit. en Luengo, 2003) se pueden distinguir las siguientes orientaciones en las políticas públicas dirigidas a las universidades:

Gráfico 5. Orientaciones en las políticas públicas.



Fuente: Elaboración propia

Imágenes: Creative common.

Desde la administración de la Madrid se comenzó con una propuesta modernizadora con lo cual se hicieron reformas con Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000) un modelo educativo de acuerdo a la tendencia Neoliberal. En la gestión de Salinas se formuló la Ley de inversión extranjera (1993) como respaldo jurídico para el TLCAN, con esto México logra a su vez su incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y su incorporación a la APEC (Asia Pacific Economic Cooperation).

En la administración de Salinas de Gortari mencionaba como necesidad el impulsar la calidad de la educación superior para su “transformación” quedando plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y en el Programa para la Modernización Educativa del mismo año, Rodríguez y Casanova (2005) como organismos descentralizados de los gobiernos de los estados los cuales señalaban;

- a) Revitalizar la interacción entre la SEP y la Asociación Nacional de Universidades e instituciones de Educación Superior (ANUIES).
- b) El programa integral para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES) que aprobó la ANUIES en 1986 sería parte de las estrategias de educación superior.
- c) Se establecería la evaluación y procesos de reforma institucional.
- d) Con la idea de un mejor uso de la capacidad instalada, el aumento de las instituciones y su apertura a nuevas opciones.

- e) El crecimiento se administraría mediante la desconcentración y la regionalización del PND. Y acceso a la educación superior a personas de escasos recursos.

De lo cual para un mejor éxito en las propuestas de mejoramiento de la educación superior, así como el de los estados es la interrelación de estas instituciones y su coordinación.

Con una extensión de la oferta educativa escolarizada y no escolarizada, la preferencia por las carreras para el desarrollo, así como la evaluación superior para garantizar la calidad como reconocimiento de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES aprobado en 1989, en este mismo año se reactiva la Comisión Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) y el impulso de una comisión de evaluación CONAEVA complemento de la ANUIES para el mejoramiento del sistema de educación superior en los 90', refiriéndose a 7 programas: "superación académica, mejoramiento de la investigación, posgrado, educación continua, extensión cultural, administración y apoyo al bachillerato" (Rodríguez y casanova, 2005). La CONPES 1991 publica "prioridades y compromisos para la educación superior en México 1991-1994" para el mejoramiento de la calidad, con la actualización curricular, mejor formación de profesores, de profesionales, de investigadores, la adecuación de la oferta y el posgrado, en la infraestructura, en el financiamiento y su enfoque productivo.

Como se puede observar son diversas instancias de carácter nacional que se encargan de dictar políticas para que se lleven a la práctica, sin embargo y retomando las ideas de Altusser (1988) estas políticas no están diseñadas para de forma inconsciente y voluntaria se lleven a cabo, si no por el contrario son prácticas que al ser reproducidas se vayan incorporando de forma natural, lo define como sistemas de significaciones, representaciones y valores encajados en prácticas concretas que estructuran el inconsciente de los estudiantes. Es por ello que resulta de interés identificar esos modelos de pensamiento en las políticas educativas que se han implementado en México, eso nos dará luz para comprender esas prácticas que se han reproducido a lo largo de su historia.

Rodríguez y Casanova (2005) comentan que el PDE mantenía la línea de continuidad con los propósitos de la ANUIES en especial respecto a “Avances de la Universidad Pública en México” de 1994 con el propósito de darle continuidad a estas políticas en los posteriores sexenios, que casi a la par en 1996 por la OCDE el “examen de la política educativa en México” relacionada más a la entrada a México a dicha organización, documento hecho por expertos nacionales y extranjeros que fueron tomadas para las políticas educativas de nivel superior. En esta gestión con la gran devaluación de 1994 con la gran crisis, una buena señal para poder observar que las políticas puestas en marcha no dieron el mejor resultado y esto no pudo haber sido excluida la educación superior por lo que no logro recuperarse hasta el periodo de 1990-2000, por lo tanto es más que claro que todas estas políticas educativas de evaluación y de “calidad” educativa no lograron sus propósitos, así como en el sexenio anterior.

Zedillo continuó la firma de estos tratados bilaterales de libre comercio con; Uruguay, Bolivia, Chile, Costa Rica, Israel y Nicaragua. Y otros multilaterales como el convenio con la Unión Europea. Incrementando esta economía en el exterior, impulsando al sector exportador y promoción de la inversión extranjera directa con lo que no se hizo una distribución de la riqueza adecuada ocasionando una crisis en el sector campesino, trayendo la inversión privada y el retiro del Estado en la mayoría de actividades productivas para el país, incluyendo la educación.

Resaltando en la gestión de Zedillo “El programa de Desarrollo Educativo” (PDE) 1995-2000 este proyecto ambicioso tenía como ya se venía de la línea anterior respecto a la calidad educativa, que se lograría con el apoyo del financiamiento de los estados y de acuerdo a sus necesidades también, para mejorar las condiciones en este sector en todos los sentidos, desde la infraestructura, laboratorios, aulas, hasta el mejoramiento de los planes de estudio, de los profesores y sobre todo de la vinculación con el mercado de empleo y las perspectivas de empleo. Entre sus perspectivas se encontraba también en el mejoramiento de sueldos de los profesores, así como incrementar docentes en posgrado y seguir la línea de la evaluación para una calidad de excelencia y algo muy interesante resaltar proponer algunos mecanismos para ese vínculo y acercamiento del escuchar las necesidades sociales que podrían ser ajustadas a la educación superior.

Rodríguez y Casanova (2005) mencionando lo siguiente:

1. En los 90' el Sistema de Educación Superior (SES) atendía a 13.5 % del rango de edad de los 18 y 23 años que para los años 2000 se alcanzó el 20%.
2. Comenzó a incrementarse el sector tecnológico universitario por el encima del 60% a comparación con la modalidad universitaria creciendo por debajo del 7%.
3. También comenzó a incrementarse la educación superior privada con una demanda del 17.4% en los 90' siendo para 2003 un 32% pero este tipo de instituciones no se dedican a la investigación o a cuestión cultural y muchas de ellas no cuentan con la infraestructura necesaria, de las cuales no todas son consideradas universidades sino institutos, centros, escuelas superiores etc.
4. En un proceso de descentralización de la oferta, para el rezago en los estados más atrasados, es decir en el 90' el 23% de la población de las universidades e institutos tecnológicos se concentraban en el DF, para el 2000 esa concentración bajo al 21.5%, incrementándose en los estados Aguascalientes, Baja california sur, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán, duplicándose o más la matrícula. Siendo que en Jalisco y Puebla disminuyo.

5. Con lo cual se ha incrementado la demanda hacia las profesiones de los servicios y disminuido en las ciencias agropecuarias y ciencias naturales y exactas en los años 80', las ciencias de la salud, educación y humanidades se han mantenido constantes. En cambio el área de ciencias sociales y administrativas se extendió hasta cubrir la mitad de la matrícula. Actualmente 1/3 parte total de la matrícula está concentrada en 3 opciones: Derecho (12.2%), contaduría (11.1%) y administración (10.2%) según la ANUIES.

6. En los 90' la matrícula de posgrado era un poco más de 40 000 estudiantes, para el 2003 la cifra aumento a 138,287 inscritos en especialidades, maestrías y doctorados. Con lo cual ha habido una tendencia que muchos estudiantes podrían seguir sus estudios en este ámbito por gusto o por las becas que existen, en vez de enfrentarse al campo laboral.

7. En los 90' la proporcionalidad en el nivel superior de hombres y mujeres se equilibró o siendo un estancamiento de los varones. En estos últimos tiempos las mujeres han ocupado más las áreas de ciencias de la salud, ciencias sociales y administrativas, educación y humanidades siendo casi el 70% de la matrícula superior a la de los varones.

Como se observa la educación superior incremento de forma exponencial de los años 90' a la actualidad, pero el tipo de educación que denota es la educación tecnológica y también el estudio en posgrado.

Para el siguiente sexenio de Fox como el gobierno del “cambio” sigue con esta línea Modernizadora con el Programa de Educación Superior 2001-2006 la educación superior como estrategia para el crecimiento de capital, denominado capital humano en el ámbito económico del país, con lo que de acuerdo a este programa los 3 grandes problemas en la educación superior son:

- a) Acceso, equidad y cobertura.
- b) Calidad.
- c) Integración, coordinación y gestión.

Respecto al inciso a, se buscaba esa equidad educativa superior con los grupos más vulnerables, como el de los indígenas para tener acceso a este tipo de educación superior, el que exista esa cobertura y las formas de modalidades de educación de escolarizada como abierta, así a la vez como el incremento de posgrados.

El PNE busca para que se logre esta calidad educativa, la continua formación de los estudiantes por lo cual es posgrado es una herramienta indispensable, la formación académica como pedagógica de los profesores, los cuales no todos cumplen con los requisitos, sienta la base de la educación superior a lo que se dice aquí que como importancia del desarrollo de los estudiantes, esto es una de las características que menos se ha tomado en cuenta, ya que como se mencionó anteriormente lo que comenzó a interesar más fue la cuestión de la educación superior como herramienta para el desarrollo económico, los idiomas y consolidar el sistema nacional de evaluación y acreditación; siendo absurdo pues un profesionista ya trabajo para ello, y así fuese en todas las esferas de interés

público y no solo la educativa, lo que a muchos haría pensar, y porque entonces estar encima del sistema educativo, si, es uno de los pilares y tal vez la base fundamental pero se debería de exigir y más a otros rubros, por ejemplo el político y para cargos públicos desde las alcaldías hasta los más altos cargos, pues también es uno de los pilares fundamentales para el desempeño y no solo de la educación sino el de una nación.

Para el año 2002-2003 rebasándose las 1500 instituciones en las que alrededor de 200 mil docentes atienden a más de 2 millones de estudiantes.

Rodríguez y Casanova (2005) mencionan que el programa Nacional de Educación 2001-2006 en la práctica sus propósitos se han concretado mediante diversos programas y políticas de los cuales destacan:

- a. La intención de la cobertura se atendió con la creación de universidades tecnológicas, politécnicas y universidades públicas con financiamiento mixto (federal y estatal), siendo que en los 3 años de la gestión foxista se crearon poco más de 50 de estas universidades de nivel superior. Des estas hay 8 universidades tecnológicas, 8 institutos tecnológicos, 3 universidades politécnicas y 9 universidades publicas etc., de estas últimas destacan; 2 sedes de la universidades del Mar, 2 sedes de la universidad del istmo, 2 sedes de la universidad de Papaloapan, la universidad de la sierra sur, la universidad de Teotitlán, todas ellas en Oaxaca y una en sonora y la universidad de la sierra. En el 2003 surge la modalidad de “universidades interculturales bilingües”. Con el programa de financiamiento de las universidades públicas propone incrementar su matrícula, con nuevos

programas de licenciatura o modificación de estos y sobre todo en los estados con 60 mil nuevo lugares para nuevo ingreso.

- b. Por medio del programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES) apoyado con recursos crediticios del Banco Mundial mediante un esquema de confinamiento a partes iguales entre la federación y los estados, con una beca mensual al mes de mil pesos a estudiantes de bajos recursos.
- c. El esquema se inició en 1991 creándose los comités interinstitucionales para la evaluación de la Educación Superior (CIEES) y con su establecimiento en el 2000, del consejo para la acreditación de la educación superior, A.C. (COPAES), con el propósito de autorizar agencias no gubernamentales de acreditación y coordinar su trabajo. La estrategia de mejora de la “calidad” por parte de la ANUIES continua con la modificación y mejora a sus planes de estudios, así como su financiamiento en los últimos 15 años, en que la SEP ha hecho un esquema de distribución de recursos extraordinario basado en la asignación de fondo a las instituciones que formulen programas en aspectos como la formación de recursos académicos, equipamiento y programas de investigación y docencia. Este modelo complementario del subsidio se ha reforzado en la actual administración mediante el programa Integral del Fortalecimiento Institucional (PIFI) para que las instituciones formulen proyectos de “superación académica del profesorado, actualización de contenidos, uso de tecnología y enfoques educativos basados en el aprendizaje”. Este impulso de la calidad mediante el financiamiento de proyectos estratégicos

y la inducción de mecanismos de la inducción de mecanismo de innovación es la política de evaluación y acreditación conducida por la subsecretaria de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC) en coordinación con la ANUIES. Para la acreditación de los programas para demostrar el grado de calidad alcanzado. Según el tercer informe del presidente Fox, en el 2002 se triplicó el número de organismos acreditadores reconocidos por el COPAES y el número de programas acreditados paso de 123 a 160.

- d. El propósito del PNE de mejorar la coordinación del sistema, con las adecuaciones normativas necesarias, no ha sido muy en cuenta por el gobierno federal. Desde el sexenio pasado y el presente buscando revitalizar los órganos; el Sistema Nacional de planeación de la Educación Superior, en particular la planeación de la Coordinación Nacional de planeación de la educación Superior (CONPES) y los órganos estatales (COEPES) y regionales (CORPES), el mecanismo de coordinación horizontal se ha debilitado y lo tiende a sustituir la hegemónica SEP- SESIC en los lineamientos de reforma académica, políticas de calidad, planeación del sistema y reglas de financiamiento.

Notándose un incremento de las instituciones de nivel superior tanto federales como estatales, resaltando las tecnológicas y ya no como décadas atrás, la creación de universidades. El surgimiento de becas como estrategia para el mejoramiento de la “calidad” en este nivel educativo superior.

Actualmente se ha permitido la incorporación de un mayor número de personas a este sector educativo. Lo que permite la ampliación de mejores condiciones económicas, usualmente has ido conformándose diversas asociaciones, consorcios gubernamentales y no gubernamentales con el servicio de educación superior, con un mismo modelo educativo y operativo, sin embargo, en ocasiones esto genera o pone en riesgo la calidad de la educación al momento de volverse como un sistema masificado.

En 1551, la real y pontificia universidades, se convertiría en la Universidad Autónoma de México (UNAM), derivado de la modernización en México, atendiendo al programa Nacional de Educación 2001- 2006, donde la educación superior esta con un enfoque de desarrollo social como portadores del saber y conocimiento que ayudaran al país a su crecimiento.

El Programa Nacional de Educación 2001-2006 ofrece una visión de la educación superior al año 2025:

(Tomado de Cruz y Cruz pp. 293-311, 2008.)

- La educación superior será la palanca impulsora del desarrollo social, de la democracia y la convivencia multicultural. Proporcionará a los mexicanos los elementos para su desarrollo integral y formará científicos, humanistas y profesionales, en todas las áreas del saber, portadores de conocimientos de vanguardia y comprometidos con las necesidades del país.

- Para el primer cuarto del siglo, el sistema de educación superior estará conformado por 32 sistemas estatales, contará con un amplio respaldo por parte de la sociedad y atenderá a más de la mitad de la población entre 19 y 23 años con una oferta amplia, flexible y diversificada de programas educativos en instituciones de diversos perfiles tipológicos. Además, ofrecerá oportunidades de actualización a todos sus egresados y contará con una oferta variada y modalidades adecuadas de educación continua para satisfacer necesidades educativas de los adultos. Una de las características del sistema será su coordinación con los otros tipos educativos y con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, así como la operación de amplias redes de cooperación e intercambio académico en el nivel nacional e internacional, que sustentarán los programas de movilidad de profesores y alumnos.
- La sociedad estará plenamente informada del desempeño académico y del uso de los recursos de todas las instituciones de educación superior, con sustento en procesos consolidados de evaluación y acreditación. Para construir esta visión se necesita el compromiso de las instituciones involucradas, la participación entusiasta de las comunidades educativas y el apoyo de las autoridades federales y estatales. No es una tarea fácil e implica grandes y complejos esfuerzos.

Dentro del marco normativo de la educación superior en México se encuentran las siguientes:

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley general de Educación.
- Ley de Coordinación de la Educación Superior en México.
- Leyes estatales de educación superior.

- Reglamento Interior de la secretaria de Educación Pública (SEP).
- Leyes orgánicas de las universidades públicas autónomas y no autónomas.
- Convenios de coordinación operación y apoyo financiero entre la Federación, estados e instituciones.
- Ley Federal del Trabajo que rige las relaciones de trabajo en las IES.

Por otra parte, "...La autoridad establecida en la ley en materia de normatividad y coordinación del sistema es, formalmente, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de una subsecretaría específica: educación superior. La tendencia centralista que el país ha vivido ha sido aminorada en los últimos años, pues al desconcentrarse la educación básica a los estados (1992), éstos han creado secretarías de educación pública que, como fractales, reproducen los esquemas del centro a escala provincial, proceso que también ha afectado a la educación superior, dado que las entidades federativas aprovecharon esta dinámica para operar de manera relativamente autónoma en este nivel. Debido a que desde 1990, y con más énfasis en los últimos años, la estrategia de gobierno y cambio del sistema han descansado en la asignación de recursos adicionales a los gastos irreductibles de las instituciones, con un discurso de monitoreo a la distancia que añade el supuesto de que cada institución establece sus objetivos, la administración central federal ha tenido una injerencia notable que contradice la noción del Estado evaluador a la distancia, y la práctica lo desnuda como un Estado coordinador de los procesos institucionales. El avance democrático del país ha implicado un creciente papel del Congreso en la conformación del presupuesto anual dedicado a la educación

superior. Este nuevo actor, antes pasivo, juega ahora en la arena de las decisiones y, aunque puede determinar los destinos de recursos adicionales, la Subsecretaría de Educación Superior mantiene la facultad de normar su administración.

En el informe de Educación Superior en Iberoamérica (2007) menciona

Otro actor que influye en la agenda de gobierno es la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y, en menor medida, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES). Se les puede concebir como instancias intermedias, o mecanismos amortiguadores, que intentan enlazar las políticas públicas generales con su desarrollo institucional, sin quedar reducidas, en este proceso, a meras transmisoras de los intereses de la autoridad ni caja de resonancia de sus afiliadas (p.253).

En estos los sexenios de Fox y calderón, sus metas respecto a educación superior se referían más a educación escolarizada.

Por su parte Hernández (2011) hace una división de 3 periodos clave en las políticas de educación superior:

Grafico 6. Periodos clave en las políticas educativas.

1982 – 1988



- Organización de las instituciones de educación superior estatales, y la creación de programas de cultura y deporte, además se empieza a trabajar en la calidad de la educación y de crear estándares de la misma unificados para el sistema educativo en general, por otro lado se empieza a trabajar en la distribución de recursos para los sectores más desfavorecidos.

1989 – 1994



- Se incorpora la noción de vinculación con la sociedad, es decir que se empieza a hablar sobre el papel de la universidad para responder a las necesidades sociales, se sigue trabajando la noción de calidad, con la noción de eficiencia y eficacia.

1995 – 2000 - 2006



- Se expande la noción de calidad a todo el sistema educativo superior, y se le conoce como un periodo de cobertura/calidad, además de que se reconoce el papel del profesor para la mejora de la educación superior. Se reconoce que la estructura de la oferta y demanda educativa considerara tanto el comportamiento del mercado de trabajo profesional como las perspectivas reales de empleo; por lo que la noción de competencias profesionales se convierten en un pilar de los currículos superiores. Por otro lado, las iniciativas de vinculación a la sociedad comenzaron a hablar no sólo de dirigirse al sector productivo/económico, sino también a impulsar el desarrollo integral y sustentable de las comunidades más alejadas de los beneficios del desarrollo.

Fuente: Elaboración propia

Imagen: Creative common

Como se puede observar los modelos de Mendoza (2002 cit. en Luengo, 2003) y de Hernández (2011) plantean características de las políticas educativas similares, y se puede notar la noción de evaluación de la calidad en las últimas décadas del desarrollo de la educación superior. A manera de conclusión destacaríamos que en el periodo comprendido entre 1988 y 2006, se aplicaron dos clases de políticas para la educación superior. La primera englobó, como vimos, un conjunto de políticas relacionadas con la expansión y el crecimiento de la matrícula. Sin embargo este crecimiento derivó en la masificación de la educación superior y se ha entendido como aquella expansión en la cual las instituciones dejaron de considerarse de élite, como en la época antigua o en el medievo, incluso en el renacimiento, y se dio acceso a los diversos estratos sociales de México. Esta masificación tuvo resultados en dos vertientes, la primera que consideramos como un resultado favorable fue que se dio la ampliación en la cobertura social de las universidades en términos de oportunidades para la juventud mexicana, sin embargo, por el otro lado las repercusiones fueron considerables en cuanto a la calidad educativa y a la eficiencia; ya que estos dos rubros pasaron a un segundo plano y se empezó a disminuir el valor de los sistemas formativos superiores ante el mercado laboral, lo que deriva en las épocas de mayor crisis económica en México.

Derivado del primer periodo, el segundo periodo de políticas incluyó, por su parte, un conjunto de políticas básicas para mejorar la calidad y la eficiencia en las instituciones de educación superior, que de acuerdo con Hernández (2011) resultaron excesivamente rígidas y fueron incapaces de generar los cambios fundamentales que requieren las instituciones. Según la noción desde la política

educativa la calidad ocupa un papel fundamental en el actuar de las políticas educativas como un eje transversal de los sistemas educativos para brindar servicios que puedan contribuir al mejor desempeño de los educandos con la finalidad, pero esta misma debe ser estudiada bajo dos rubros, sin embargo y tal como lo plantea Del Castillo y Valenti (2014) la calidad es un concepto que para llevarlo a lo operativo se requiere tener una definición y estrategias de aplicación claras, para ser incluidas en las políticas públicas de un país.

En este sentido la calidad juega un papel fundamental para poder ofertar un servicio educativo, en el cual la calidad es indicador del desarrollo de un país, por lo tanto el sistema educativo adquiere el compromiso de responder a las necesidades del estado. Los indicadores de dicha calidad se reconocerán en los usuarios del servicio, que en este caso son los alumnos, de esta manera se trata de reconocer las necesidades del cliente, para cumplir las metas del estado. No obstante al pertenecer a una aldea global donde la competencia laboral es local y foránea, el diseño de políticas públicas deberá ser acorde a dichas necesidades y permitirá impulsar el ambicioso proyecto para preparar a los alumnos para ser parte de la vida y no sobrevivir en ella.

(López, Lagunes y Recio, 2009) señalan que para el siguiente sexenio el de calderón con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se refuerza la idea de la necesidad de la evaluación para los docentes, así como el reforzamiento de la ciencia y de la tecnología. El programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) tiene el fin de la mejora continua y del posgrado nacional para la ciencia, tecnología e innovación del país, que sea de calidad y su internacionalización.

Mendoza (2015) explica que para este sexenio de calderón así como el PRONAE, el programa sectorial de educación 2007-2012 (PSE) siguió por la misma línea del mejoramiento de la calidad de la educación, en lo que como ejes 2 objetivos:

1. La calidad educativa indispensable para estudiantes mejoren su calidad de vida y aporten al desarrollo nacional.
2. Impulsar la equidad, ampliando la cobertura para erradicar la desigualdad.

Una cuestión que comenzó a ser tomada en cuenta en la educación superior fue la “equidad” que hubiese mayor inclusión en sector educativo. El uso de las TIC. El PSE y el gobierno federal homogenizo los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo como una nueva directriz a la planeación.

De los 11 indicadores se referían a la educación superior, con la intención de mayor cobertura refiriéndose a la modalidad escolarizada, sobre todo en tres entidades federativas y con una meta de 400 mil becas para el 2012 de alumnos vulnerables.

El Consejo Nacional de Autoridades Educativas del sexenio anterior en el 2007 reactivó las COEPES como órganos de consulta en materia de educación superior de los gobiernos estatales. En ese mismo año 2007 la SEP también se preocupa por la ampliación y diversidad de la educación superior así como la creación de instituciones. En 2011 se piensa en la integración de trabajo de los representantes de la SEP y de las COEPES para ver la cuestión estadística y el fortalecimiento de estas dos instituciones, aterrizándolo en un marco jurídico, que en las entidades federativas estaban muy dispersas. Así como la ampliación de oferta educativa no escolarizada es decir a distancia principalmente en la UNAM, IPN Y UPN.

“Se reportó creación de 140 IES públicas, la mayoría tecnológicas: 43 universidades tecnológicas, 34 universidades politécnicas, 23 institutos tecnológicos estatales, 22 institutos tecnológicos federales, 13 universidades públicas (estatales, federales o interculturales) y 5 centros regionales de formación docente e investigación educativa, estos pertenecientes a las normales. De los cuales solo se tiene registro de 133 sin contar los de las normales.” (Mendoza, 2015, p. 17)

Lo sobresaliente del sexenio fue la creación del 2012 de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) absolviendo el 44% de los lugares, aunque los alumnos rebasaban los 22 años. Cabe destacar que estos institutos tecnológicos en la CDMX se implantaron en las alcaldías Milpa Alta, Gustavo Madero, Iztapalapa, Tláhuac y Tlalpan. Así como 6 UPEAS: Universidades de oriente en algunos estados.

En estas universidades tecnológicas en sus reformas en el 2009 comenzó a ofrecer programas de licenciatura con lo cual tuvo un mayor auge en su matrícula de 67 mil en el 2007 a 170 mil en el 2013.

Para el caso de las políticas educativas en educación superior en México, se caracterizan en la actualidad por su dimensión, expansión y diversidad, no solo en oferta educativa, sino también en la población beneficiada.

Respecto a educación superior Del Castillo y Valenti (2014) argumentan que aquellas políticas remiten a la calidad de la implementación y de la efectiva aplicación; la orientación al interés público, que en nuestro caso se refiere al grado en que las políticas para educación superior promovieron o no el bienestar general en términos de su cobertura, calidad y pertinencia y, por lo tanto, a la medida en que satisficieron el interés general o, por el contrario, intereses privados; y, finalmente la eficiencia, que se refiere a la capacidad mostrada por las autoridades sectoriales para asignar sus escasos recursos.

En el caso particular de México la apuesta ha sido grande con todas las reformas y políticas que han implementado, pero estas sólo se han enfocado a la equidad en cuanto al mejoramiento de la infraestructura, la capacitación del personal docente y la inversión desmedida para la cobertura de instituciones educativas en todo el país, principalmente en el nivel básico, pero la verdadera calidad de la educación se encuentra en el proceso de enseñanza aprendizaje el cual al gobierno mexicano ha dejado de lado para atender políticas educativas globales y no atender lo que verdaderamente se requiere a nivel local.

De acuerdo con Giroux (1985) lo anterior es resultado de un modelo económico-reproductor donde la educación es vista como medio para la reproducción de las necesidades del estado, en párrafos anteriores se asentó que son la misma elite quien pertenece y quien dicta las políticas, por ende este modelo de escuela juega el papel de la producción de fuerza de trabajo, en la acumulación del capital y en la reproducción de ideologías legitimadoras. Una vez más, las escuelas están vinculadas a la maquinaria de dominación y reproducción. (Giroux, 1985, p. 12)

2.1.1 Ley general de educación superior antecedente

En el sexenio del gobierno de Enrique Peña Nieto, comienza con la “Reforma Educativa”, evaluación de los maestros para educación básica y con el Programa Sectorial de Educación 2013- 2018 se tiene como meta la cobertura de educación superior del 40% para el 2018 con paridad de género, lo que en el 2012 favorecía a los hombres y elevar el ingreso monetario per cápita. Así como la mayor inclusión con el impulso de becas.

Para que estos objetivos se cumplan Mendoza (2015) comenta el PSE presenta puntos muy similares a los gobiernos anteriores;

- La coordinación de las áreas estatales con el gobierno federal, para su planeación y desarrollo educativo.
- Acuerdo de los estados con las instituciones públicas de educación superior para el financiamiento del crecimiento de la oferta,

- Hacer de nuevos servicios educativos y ampliar los existentes justificados por los estudios de factibilidad avalados por los órganos de planeación de los estados.
- Impulsar programas para aprovechar capacidad instalada de los planteles.
- Apoyar el crecimiento de la oferta de educación superior de acorde a su contexto.
- Que los fondos federales para el crecimiento de la oferta de educación superior se destinen a planteles viables.
- Impulsar nuevos modelos de educación abierta y a distancia, garantizando su pertinencia tecnológica y de contenidos.
- Favorecer apoyo financiero federal a las opciones educativas que den mejores resultados en relación con sus costos.
- Que las decisiones de crecimiento de la oferta disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población.

Resaltando de esta manera el financiamiento para este sector educativo entre el gobierno federal y los estados.

A lo que se le venía dando demasiada prioridad es a la formación tecnológica con la creación de estas universidades, universidades politécnicas e institutos tecnológicos, yéndose recurso en estas pequeñas instituciones. “Por lo que hace más de 30 años no ha existido un proyecto de creación de nuevas universidades de carácter federal (UAM 1974 y la UPN 1978)” (Mendoza, 2015).

Este tipo de proyectos de nivel federal y regional para apertura de universidades publicas bajo nuevas formas de cooperación entre instituciones existentes.

La SEP informo que se estaba valorando el abrir universidades para atender problemas como el petróleo, la tercera edad, ciencias del mar, deporte y energía.

“Sin embargo en el informe se mencionó que se seguiría con la misma línea de gestiones anteriores, creándose 25 IES: 18 universidades tecnológicas y 7 universidades politécnicas, construyéndose también el Tecnológico Nacional de México como órgano administrativo descentralizado de la SEP” (Mendoza, 2015).

El crecimiento en educación superior de TSU y licenciatura no alcanzo las estimaciones del 40%, no solo basándose en las instituciones de orientación tecnológicas sino tener proyectos de mayor magnitud y ambiciosos para el real mejoramiento de este nivel de educación superior.

La educación superior, comprende técnico superior universitario o profesional asociado, licenciaturas, posgrados, especializaciones. Maestrías y doctorados. La educación superior se imparte después de la educación preparatoria o su equivalente, constituidos por diversos subsistemas de educación superior como lo son las universidades públicas, educaciones tecnológicas, educación de particulares. Escuelas normales y otras instituciones públicas. Según la ANUIES 2005, aún existe una prevalencia de género masculino sobre el femenino al corresponder el 49% a las mujeres sobre 67 % de los hombres que estudian a nivel superior.

Por otra parte, la educación en México ha establecido vinculación internacional a través de las diferentes leyes, reglamentos y acuerdos internacionales.

Desde finales del S. XX y principios del XXI con el crecimiento y la descentralización la ley para la coordinación cayó en desuso. En el año 2000 la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de educación superior (ANUIES) y reiterado en las recomendaciones en las políticas de educación superior en las elecciones federales de 2006, 2012 y 2018, la ANUIES gestó 2 proyectos de ley de educación superior en 2013 y 2018 con el fin de regular, coordinación y gobernanza del sistema.

La UNAM elaboró una primera propuesta, reuniendo especialistas tanto en materia jurídica como en educación superior, en la que también participaron funcionarios de la subsecretaría de Educación superior, presentando la propuesta en 2019, en el recién gobierno de Andrés Manuel López Obrador y a través de foros estatales y con la colaboración de ANUIES se recogen comentarios a fines de ese año.

Después un anteproyecto modificado fue entregado a la autoridad educativa federal como a los representantes de los grupos parlamentarios, por lo que se hace una mesa redactora para que sistematizara mediante enlaces legislativos de la SEP con el congreso, las propuestas de legisladores, siendo así se obtuvo la versión del senador Rubén Rocha Moya –Morenista- como presidente de la comisión de Educación del senado, con la firma de los coordinadores de ambas cámaras y como de los integrantes de las comisiones legislativas en materia educativa.

Se presentó como iniciativa ante el congreso la LGES el 9 de Septiembre de 2020 para su dictamen por:

“Comisiones unidas de educación y de estudios legislativos de dicha cámara. En caso de ser aprobada, la iniciativa pasara a la cámara de Diputados para el proceso” (Rodríguez, 2020), quedando promulgada y expedida en el mes de octubre. Culminando esta iniciativa de ley en los que han participado los actores de educación superior en su mayoría para la regulación de las instituciones, para la vinculación de las instituciones de nivel superior, en sus derechos y obligaciones entre ellos está “la planeación, coordinación, regulación y financiamiento e implementación de políticas públicas para el fortalecimiento y desarrollo del sistema” (Rodríguez, 2020).

Rodríguez (2020) afirma de 77 art. y 18 disposiciones transitorias, los 7 títulos del anteproyecto de la LGES son:

1° título. El derecho a la educación superior.

2° Del tipo de educación superior; que describe los niveles, modalidades y opciones del servicio, como a los procesos de otorgamientos de títulos, diplomas y grados etc.

3° De la educación superior en el sistema educativo nacional; que es la articulación del Sistema Nacional y los sistemas locales de educación superior, como también el sistema nacional de Ciencia, tecnología e innovación.

4° De las acciones, concurrencia y competencias del estado; competencias exclusivas y concurrentes de la federación, las entidades federativas y los municipios.

5° La coordinación, la planeación y la evaluación del sistema de educación superior; la operatividad y gestión de las instituciones universitarias, tecnológicas y de formación docente a través del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior y las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior. Como también la evaluación del sistema y los fundamentos para un sistema nacional de información.

6° Financiamiento del sistema público; un fondo federal específico para lograr la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior gratuita que fueron plasmados en la Reforma constitucional como en la LGES.

7° De la iniciativa; las escuelas superiores privadas, el régimen para el reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) y becas a cargo de estas instituciones.

El avance que se tiene con la LGES normativa es su carácter federalista con esto reconociéndose los sistemas estatales de educación superior, la competitividad y la revitalización de las comisiones estatales para la planeación de la educación superior.

Teniendo la visión a la cobertura casi parcial, con el financiamiento federal y el de la colaboración estatal en lo relacionado a este sector educativo de igual manera.

Esto puede ser la base para la integración de la ley de ciencia, tecnología e innovación que debería ser de igual manera a un corto plazo.

Estos periodos para Mendoza son clave para entender el modelo que se estaba gestando de lo que debe ser y hacer la educación superior, y en principal para el entendimiento de los nuevos cambios en la Ley general de educación superior 2021, ya que es a partir de esa época que emerge una nueva relación entre políticas públicas y educación. Se reorienta la planeación de la educación superior hacia el papel que debía de asumir en el desarrollo social mexicano, desde una visión estratégica de la educación ya que el actual sistema de educación superior es complejo.

Es por tal motivo que en el siguiente apartado realizamos la caracterización de la nueva ley de educación superior 2021 y los cambios que en los discursos proponen un nuevo modelo de pensamiento y de gestión ya que no había sufrido modificaciones desde hace más de 40 años, lo cual resulta interesante para realizar el análisis, ya que como se pudo analizar en los periodos históricos que la anteceden ha sido un modelo que se reproduce a través de la masificación.

2.1.2 La Ley General de Educación Superior (LGES) 2021

La sociedad actual se enfrenta a cambios constantes, y aunado a la pandemia derivada por el virus SARSCovid-19, los sistemas educativos, en todo el mundo, se han visto en poco tiempo literalmente sacudido, al igual que la salud, la economía etc. Los mercados y la globalización están influyendo en la naturaleza de las instituciones de educación superior y están determinando el contenido de la educación superior, no solo es en términos de lo que se enseña sino también en términos de lo que se investiga. Las universidades tienen como materia prima la generación de nuevos conocimientos, de ahí que mientras mayor sea su capacidad en este terreno, mayores serán sus fortalezas. Pero esto significa un gran lance que obliga a las instituciones de educación superior a replantear sus modelos de formación.

Desde una visión sociológica de la política educativa podemos analizar estos cambios en la estructura y contenidos del sistema educativo superior, debido a que se subordina a las necesidades orgánicas de la sociedad y se pueden interpretar en términos de interacción particular. En este sentido estudiar los cambios que se han gestado en la ley general del 2021 nos abre un panorama para entender cómo funciona la dinámica del sistema superior y nos permite entender la interacción cotidiana que tienen lugar en las propias instituciones educativas, analizar estos cambios en la política educativa nos ayudará a entender y proponer estrategias de adaptación y resistencia de los actores educativos en los planos como los sistemas de enseñanza, currículum, evaluación, gestión, administración, entre otros aspectos.

Por su parte Herrera y Acevedo (cit. en Avendaño, Paz y Rueda; 2017) han mencionado muchos de los cambios a la política en América Latina se caracterizan por compromisos económicos, por ende el sistema educativo superior trabaja en una lógica de mercado hacia la generación de trabajadores competentes que respondan a este mismo mercado. Tal como se revisó en el apartado anterior, la educación superior tiene una relación directa con lo que se quiere de la educación, por ello la prioridad de las políticas actuales se considera que se deben crear oportunidades de desarrollo tanto personal, movilidad social y crecimiento económico para varias generaciones en México. Sin embargo las oportunidades educativas continúan siendo escasas en relación con la demanda y mal distribuidas en el territorio nacional, pues aún no se encuentra disponible sobre todo para los grupos más marginados y en especial en el área rural. La equidad por ende se ha convertido en prioridad de la política educativa en México, las decisiones sobre la ampliación del sistema educativa buscan favorecerla, en especial la participación de los estudiantes de grupos indígenas, marginados económicamente y mujeres.

La sociología comprensiva de Weber (Gómez, 2017) pretende explicar porque las personas actúan como lo hacen y no de otra manera y cómo en cierta forma sus acciones están orientadas por un sentido mentado en función de los demás. La tarea de la sociología es comprender, interpretándolas, las acciones orientadas por un sentido. En este caso en la comprensión de la política nos dará la comprensión de la forma de actuar de la sociedad en México, ya que es a través de esos discursos que se reproducen los modelos ideológicos.

En este sentido retomando las palabras de Giroux (1985, p.15) cuando citando a Bourdieu expresa que:

...las escuelas son instituciones relativamente autónomas que están influidas sólo de manera indirecta por instituciones económicas y políticas más poderosas. Las escuelas, más que estar ligadas directamente al poder de una élite económica, son consideradas como parte de un universo más amplio de instituciones simbólicas que no imponen de un modo manifiesto docilidad y opresión, sino que reproducen más sutilmente las relaciones de poder ya existentes mediante la producción y distribución de la cultura dominante que confirma tácitamente lo que significa tener educación...

En otras palabras no solo basta estudiar los modelos de formación desde las políticas si no analizar sus impactos en sus actores como en el caso de la sociología comprensiva de Weber, al realizarlo en cada aspecto que permean estas políticas para de esta manera identificar esas formas sutiles de establecimiento de poder.

La ley general de educación superior fue publicada en el diario oficial de la federación en abril del 2021, lo cual representa un avance notable de carácter político, social y económico, ya que la última vez que se dio un parámetro de legislación fue en 1978 con la ley para la coordinación de la educación superior que se estructuraba en 3 capítulos con 27 artículos y dos transitorios, en los cuales se hablaba de forma general de la regulación de las instituciones de educación superior, la forma de coordinarla y distribuirla alrededor de la república mexicana y la asignación de los recursos. Para esta nueva ley se cuenta con 7 capítulos con

un total de 77 artículos y 21 disposiciones transitorias. Siguiendo la síntesis realizada por Sánchez y Sianes (2021) se estructura de la siguiente forma;

La LGES se encuentra estructurada en siete Títulos que, siguiendo a su vez una subdivisión interna por capítulos, alberga un total de 77 artículos y un apartado final de 21 Transitorios. El Título Primero, Del derecho a la Educación Superior, acoge la primera decena de artículos de la legislación, subdivididos en capítulos relativos a las Disposiciones Generales de la legislación y también a los criterios, fines y políticas asociados a ella. El Título Segundo, Del tipo de Educación Superior, incluye los 9 artículos siguientes, esta vez englobados en un único capítulo relativo a los Niveles, modalidades y opciones de la Educación Superior. El Título Tercero, De la Educación Superior en el Sistema Educativo Nacional, alberga 16 artículos clasificados en tres capítulos: el primero, relativo al Sistema Nacional y los Sistemas Locales de Educación Superior; el segundo, sobre el Fortalecimiento a la ciencia, tecnología e innovación en las instituciones de Educación Superior; y el tercero, acerca de los Subsistemas de la Educación Superior (Universitario, Tecnológico, Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente). El Título Cuarto, De las acciones, concurrencia y competencias del Estado, recoge otros 15 artículos esta vez relacionados, por un lado, con las Acciones para el ejercicio del derecho a la Educación Superior (Capítulo I) y, por otro, con la Distribución de competencias (Capítulo II). Los siguientes 11 artículos componen el Título Quinto, De la coordinación, la planeación y la evaluación, el cual se estructura

en dos capítulos: el primero de ellos relacionado con las Instancias de coordinación, planeación, vinculación, consulta y participación social; y el segundo, con la Mejora continua, la evaluación y la información de la Educación Superior. El Título Sexto, Del financiamiento de la Educación Superior, engloba 6 artículos enmarcados en la Concurrencia en el financiamiento. Finalmente, el Título Séptimo, De los particulares que impartan la Educación Superior, detalla a lo largo de sus 10 artículos los requisitos y obligaciones de los particulares para impartir docencia en la Educación Superior, el reconocimiento oficial de estas titulaciones y la revisión.

No pasan desapercibidos los objetivos de la presente ley, generosos, a la vez que concretos. El primero de ellos hace referencia a la necesidad de asentar las bases para que el Estado pueda garantizar el derecho a la Educación Superior de la población mexicana. Además de esto, desde los objetivos cuarto y sexto se hace alusión a la búsqueda de una mejora continua con el propósito de alcanzar la excelencia académica, el establecimiento de parámetros de calidad y de financiación pública en la Educación Superior (p. 289).

2.1.3 Características y rasgos principales

En la actualidad en México de acuerdo con la ley general de educación superior (DOF, 2021) la educación superior se imparte en instituciones públicas y privadas, se subdivide en los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Las instituciones de educación superior (IES) realizan una o varias de las siguientes actividades: docencia, investigación científica y humanística, estudios tecnológicos, extensión académica y preservación y difusión cultural. A continuación se describirán los niveles de forma general:

- El nivel de técnico superior se refiere a aquel nivel que imparten carreras en áreas de producción y servicios. Desde hace tiempo se ha ofrecido en México formación profesional de este tipo bajo distintas modalidades y denominaciones.
- El nivel de licenciatura comprende las carreras de carácter universitario y los programas de formación tecnológica superior, todos ellos con una duración mínima de 4 años.
- El nivel de educación normal y pedagógica ofrece programas de licenciatura y posgrado para la formación de profesores de educación básica y especializada.

- El nivel de posgrado: comprende las especialidades, maestrías y doctorados que se imparten en universidades e institutos públicos y particulares.
- El nivel de educación superior escolarizada, no escolarizada etc., que en esta última década ha tenido un crecimiento considerable, y aún más desde el inicio de la pandemia en México en el 2020.

Estos subniveles son en los que se aplican las políticas demarcadas, de acuerdo con un estudio publicado en el Economista (Caballero, 2021) se nos indican cifras en decremento en la matrícula que compone al nivel superior, compara el periodo escolar 2020-2021 con el periodo 2019-2020, en la actualidad hay un total de 4,030 millones de estudiantes del nivel superior, por otro lado se registró un incremento del número de estudiantes del género femenino. Según este estudio y de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP), las escuelas de educación superior del sistema escolarizado tuvieron un crecimiento durante este ciclo escolar, sin embargo, aún no se recupera el nivel del periodo 2014-2015, donde estaban reportadas 7,073 instituciones, actualmente hay registradas 5,794.

Otros datos que se reportan de relevancia son datos de la Universidad Nacional Autónoma de México que muestra un incremento en su población, incluyendo su oferta educativa, sin embargo reporto un decremento del género femenino en los niveles superiores y de posgrado de una población total de 1999 en el ciclo 2020, para el 2021 se registró el ingreso de solo 1945, por el contrario de los hombres cuya matrícula en el 2020 fue de 2063 y para el 2021 incremento a 2,085.

A pesar de no ser una cifra que se considera alarmante si es de considerarse ya que las nuevas tendencias en las políticas educativas se considera como eje central la equidad de género lo que nos lleva a cuestionarnos qué condiciones sociales, contextuales y políticas llevaron a esa baja.

Estas tendencias se apoyan en las bases institucionales creadas por las políticas de modernización e instrumentadas a partir de la década de 1990. El gobierno y otros actores, motivados por atender los efectos del crecimiento desordenado de la matrícula, la contención de las presiones sobre el gasto público y la mejora de la calidad educativa, desplegaron una serie de iniciativas para asentar el desarrollo de la educación superior sobre nuevas bases institucionales. En este marco, el gobierno buscó ejercer un papel más activo en la conducción de la educación superior pública.

Las políticas públicas inspiradas en la ley tuvieron, sin embargo, un efecto más profundo en la configuración de la educación superior pública. Luego de un ciclo que se ha extendido por cerca de 20 años, podría afirmarse que muchos aspectos de la organización ideal que subyacían en el enfoque de la política comenzaron a materializarse en las universidades.

Las universidades actuales han perdido muchos de los rasgos que motivaron descripciones tales como organizaciones débilmente acopladas o anarquías organizadas. La ambigüedad del ambiente, la variedad de objetivos y el carácter difuso de la tecnología hacían de la universidad una organización excepcional. La evolución reciente de las universidades públicas mexicanas sugiere que algunos de estos atributos habrían perdido fuerza. En su lugar, las universidades públicas

desarrollaron nuevas capacidades organizacionales que la distinguirían del modelo tradicional estudiado por los clásicos.

Las políticas propagaron cambios que llevaron a las universidades a desarrollar nuevas capacidades organizacionales. En el caso de México, como se analizó, estas capacidades tienen que ver con la definición de los objetivos y la organización, la responsabilidad sobre los recursos que controla, la orientación hacia resultados y la capacidad para definir objetivos, planes y estrategias. Asimismo, ante la demanda de respuestas rápidas a las presiones del entorno se han fortalecido las estructuras de decisión más jerárquica, que si bien no cancelan los espacios colegiados, definitivamente los han hecho menos relevantes en la definición de los rumbos universitarios.

Por ello nos aventuramos a expresar algunos argumentos en torno a la modificación de ley general de educación superior 2019 a la 2021 que se describirán más adelante, estos son los siguientes:

- Representa la modificación de un modelo ideológico cultural y social, incorporando nociones socioculturales, de los derechos humanos y la equidad de género, pero en términos de evaluación sin una propuesta clara de cualificación de esos aspectos.
- Plantea que se reconoce la importancia y coadyuvará a garantizar que las instituciones de educación superior se constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género y de discriminación a las mujeres para garantizar el pleno al derecho a la educación superior (Art.43). En

todos los ámbitos como son: En el institucional, académico y el entorno a la prestación del servicio.

- Contribuir a la equidad en la educación superior de la IPES.
- Plantea modelo de supervisión riguroso a las instituciones de educación superior emergentes siendo el Registro de validez oficial (RVOE) obligatorio para poder iniciar los procesos educativos. Para poder solicitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios la institución deberá tener el campus construido y equipado con todos los requerimientos necesarios para poder llevar a cabo su implementación y debe refrendarse en un plazo de 1.5 veces la duración del programa. Lo que quiere decir que no se podrá impartir ningún plan de estudios hasta que se cuente con la resolución emitida por la autoridad educativa.
- Los estudios realizados con anterioridad al otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de los estudios, no tendrán validez oficial, lo que significa que cualquier documento expedido antes del RVOE no se podrá registrar ante la SEP
- En el marco de la evaluación se busca establecer un sistema nacional de evaluación de la educación superior, por ello plantea el reconocimiento a la gestión institucional y excelencia educativa con beneficios importantes para aquellas instituciones que lo consigan, lo cual puede generar incrementar el modelo del logro de objetivos por encima de la formación integral de los sujetos.
- Sumado al punto anterior existe una mayor regulación a las instituciones de educación superior particulares. Regulación en diferentes áreas: como

documentación legal inmuebles, (seguridad estructural y protección civil). Se deberá emitir por la autoridad educativa una cantidad sustancial de normativa operativa

- En el marco de las sanciones, se mantienen sanciones por retención de documentos a falta de pago, se reconoce el régimen jurídico y los derechos adquiridos de las instituciones con decreto o acuerdo. Sin embargo, establecen que sea al cumplimiento de los principios, fines y políticas de esta ley, es decir se mantendrá un control de ello. En este punto se consideran sanciones más severas a las instituciones que incumplan, además de aquellas establecidas en la ley general, son infracciones que de quien prestan sus servicios educativos. Además de las infracciones se contemplan multas adicionales por incumplimiento.

- En el caso de las carreras o programas educativos relacionados con el área de Salud, se mantienen los requisitos adicionales ante la autoridad de salud, que en cierta medida puedan afectar el trámite para obtener un RVOE y campos clínicos.

- En el marco de la enseñanza se expresa una libertad a la cátedra y expresión de sus ideas sobre la institución en la que laboran.

Concordamos que el impacto de las reformas de las políticas educativas no ha tocado elementos estratégicos para el mejoramiento del logro educativo de modo importante, lo que se debe a que las reformas se encuentran atrapadas en la gestión del sistema educativo que oscila entre una gobernabilidad en busca del control y la estabilidad, y el impulso, aunque de forma incipiente, de una gestión que registra rasgos de una nueva gobernanza en los distintos niveles del sistema educativo mexicano.

Los retos del sistema de educación superior son resultados en buena parte de su tamaño y complejidad. Algunos de estos retos son también consecuencia de la dificultad de lograr una coordinación efectiva de las políticas nacionales, estatales e institucionales, así como la discrepancia entre estas políticas y las costumbres, intereses, visiones y reglas del juego de los distintos actores.

Se podría enumerar un sin fin de desafíos del sistema de la educación superior como la falta de recursos para financiar las instituciones públicas, la necesidad de ampliar y diversificar la oferta de una educación de calidad y pertinente, los problemas del personal docente, la creciente aparición de IES con ánimo de lucro que atienden a las expectativas de su mercado pero sin compromisos de formación como respuesta a las necesidades sociales.

En este sentido la transformación de la educación superior se tendría que orientar hacia la creación de un sistema abierto, flexible, innovador y dinámico, con una intensa colaboración interinstitucional y por la operación de redes para el trabajo académico que cubran amplios circuitos de los ámbitos estatal, regional, nacional e internacional. Además de fomentar la movilidad de profesores y alumnos entre instituciones, así como la búsqueda permanente de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje.

CAPÍTULO III

SUBSISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE

En la actualidad las IES pueden clasificarse dependiendo de la oferta o las funciones que realizan, en 1999 la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) desarrolló una clasificación que utiliza la SEP, la cual se divide de la siguiente forma:

- Subsistema de universidades públicas federales: Son el conjunto de IES con fondos federales o estatales pero gobernados por sí mismas, la mayoría de ellas son autónomas. Las instituciones que conforman este subsistema realizan, además de las funciones de docencia, un amplio espectro de programas y proyectos de investigación (generación y aplicación innovadora del conocimiento), y de extensión y difusión de la cultura.
- Subsistema de universidades públicas estatales: Son el conjunto de IES con fondos estatales pero gobernadas por sí mismas, la mayoría de ellas son autónomas. Estas instituciones son organismos descentralizados de los gobiernos de los estados y desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

- Subsistema de educación tecnológica: La mayoría de ellas son coordinadas por el Gobierno Federal a través de la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas de la SEP, las restantes son institutos descentralizados de los gobiernos estatales.

- Subsistema de otras instituciones públicas: Incluye a las instituciones dependientes de la SEP y de otras secretarías de estado.

- Universidades tecnológicas públicas: Son organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales y en ellas se realizan las funciones de docencia, aplicación del conocimiento, extensión y prestación de servicios tecnológicos. Ofrecen programas educativos en regiones donde no existía oferta educativa del tipo superior, y operan bajo la responsabilidad de la universidad tecnológica con autorización de su Consejo Directivo. Se imparten exclusivamente programas de dos años de duración, que conducen a la obtención del título de técnico superior universitario (dicho tipo de programas tan bien puede ser ofertados por otros tipos de IES).

- Universidades politécnicas públicas: Son organismos descentralizados de los gobiernos de los estados. Este perfil de institución se incorporó al sistema en el 2002, con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior pública y fortalecer la pertinencia de la oferta educativa de las regiones en las que han sido ubicadas.

- Subsistema de universidades públicas interculturales: Creado por iniciativa del Gobierno Federal en el periodo sexenal de Vicente Fox (2000-2006), son organismos descentralizados de los gobiernos de los estados y están localizadas en regiones con alta densidad de población indígena pero abiertas a todo tipo de estudiante. Ofrecen opciones educativas innovadoras, bajo un enfoque intercultural, para atender necesidades y potenciar el desarrollo de las regiones en que están ubicadas. Las actividades de generación del conocimiento se desarrollan en los campos de lengua y cultura indígenas, y desarrollo regional sustentable.
- Instituciones particulares: IES con financiación privada, autónomas en su gestión y constituidas con personalidad jurídica.
- Instituciones de formación docente: IES públicas y particulares responsables de formar a profesionales para actividad docente en los distintos tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional en áreas como educación preescolar, en educación primaria, en educación secundaria, en educación especial y en educación física.
- Subsistema de centros públicos de investigación: Se integra por instituciones que ofrecen programas académicos básicamente de posgrado y, en menor medida, programas de licenciatura. La coordinación de estos centros está bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

(CONACYT), el cual establece las políticas para su desarrollo y asigna los recursos para su operación.

- Otras instituciones públicas: Existen otras instituciones de educación superior públicas autónomas y no autónomas, no incluidas en los subsistemas anteriores, sectorizadas en diversas secretarías federales o que son organismos descentralizados o desconcentrados de los gobiernos de los estados (universidades, colegios, centros de investigación y estudios avanzados, escuelas de música, centros de educación en artes, etc.).

3.1 Instituciones que forman parte del Subsistema de Formación Docente.

3.1.1 Escuelas Normales

La Escuela Normal Superior de México se gestó, se fundó y se desarrolló, en muy buena medida, como réplica del sistema francés de formación de profesores, gracias a la tenacidad de algunos intelectuales de la época, entre los que destaca el propio Justo Sierra, fundador de la Universidad Nacional de México y Ezequiel A. Chávez, destacado filósofo y educador. Al ser creada en el seno de la propia Universidad Nacional, la Normal Superior Mexicana tuvo la fortuna de contar con una planta académica conformada por algunos de los más destacados escritores, historiadores, pedagogos, filósofos y científicos, quienes lograron iniciar el despegue del campo del discurso y de las prácticas educativas.

La fundación de la Normal Superior representa un primer intento por institucionalizar la formación de profesores de nivel medio y superior en el país, centrado en la visión técnica de los métodos de enseñanza, en consonancia con la ideología y el pensamiento científicista de fines del siglo XIX y principios del XX. La sustracción de la formación de profesores de nivel medio y, por tanto de la Normal Superior, de la Universidad Nacional Autónoma de México y su inscripción en la Secretaría de Educación Pública, después de más de treinta años a cargo de la primera, ha significado en la historia de la educación del país, el inicio de una disputa a la fecha no resuelta, en virtud de que, todavía en la actualidad, la educación secundaria es atendida simultáneamente por egresados de la Escuela Normal Superior y egresados universitarios, estos últimos no muy bien vistos por aquéllos.

La escuela normal es una institución educativa encargada de la formación de los maestros de la escuela en México, cuyo propósito fundacional era el de contribuir a establecer las normas de enseñanza, de ahí vendría su nombre. Esta educación tal como lo dicta la política educativa se encuentra regulada por el estado de acuerdo al artículo 3ero constitucional. En el marco de este sector se ofertan licenciaturas según el acuerdo sectorial como educación preescolar, primaria, secundaria con especialidad en las diferentes disciplinas, así como la educación especial, educación física y educación preescolar y primaria intercultural.

México, a diferencia de los países centrales y de algunos latinoamericanos, mantiene el esquema normalista para la formación de profesores de primaria y secundaria, a diferencia de aquellos en los que, después de más de un siglo de

normalismo, la tarea de formar profesores se ha trasladado nuevamente al espacio universitario, por considerar que la universidad cuenta con los recursos humanos y de infraestructura más propicios para preparar a los docentes en el campo de la intervención educativa, además de que se nutre de la investigación propia de los académicos universitarios. La naturaleza plural de la universidad y de los pensamientos que ahí se recrean, posibilitaría la formación de profesores desde una mirada crítica.

3.1.2 Centros de Actualización del Magisterio

Las estadísticas nacionales tienen muy poca información sobre el magisterio. Existe una gran confusión acerca del número de personas físicas que desempeña esta profesión. Las estadísticas escolares en realidad hablan del número de “plazas”, cifra que contrasta enormemente con quienes declaran, en el Censo Nacional, dedicarse a esta profesión y no dan cuenta del porcentaje y número de maestros en ejercicio que no reúne el grado correspondiente, pero se reconoce que hay una cantidad muy significativa de ellos, en particular en zonas rurales, urbano-marginales o entre quienes atienden programas escolares especialmente diseñados para ofrecer la escolaridad básica a nuevos grupos de población. La naturaleza de las “deficiencias” en su formación resulta también desconocida. Sin embargo, las cifras que alcanza la matrícula de maestros en “programas de nivelación” dan una idea aproximada de la magnitud de este problema. Los datos disponibles señalan que solo en la Universidad Pedagógica Nacional esta matrícula es actualmente de 61 991 maestros en ejercicio, inscritos en las diversas licenciaturas abiertas o

“semiescolarizadas” que ofrece esta institución. Las escuelas normales ofrecen cifras semejantes.

A lo anterior hay que añadir que la docencia es una profesión que exige una continua y reiterada renovación y actualización. Lo que podríamos llamar la “formación continua” de los profesores de educación básica adquiere entonces visos de una problematicidad todavía más profunda. La complejidad de las consecuencias laborales y escalonarias que tienen los procesos de formación continua, en virtud del nivel y grado de la formación previa, ha provocado en México una denominación formalmente diversificada para ellos: la capacitación, para preparar a quienes no tienen la formación profesional adecuada para asumir las funciones docentes; la nivelación, para propiciar entre ellos la consecución de la formación mínima necesaria; la actualización, que deberá impartir fundamentalmente el Estado para asegurar la correspondencia entre los cambios en el avance del conocimiento, los planes y los programas de la educación básica y la formación de los maestros, y la superación profesional, esta última centrada en la obtención de grados superiores a la licenciatura. En todos estos procesos, la normatividad del gobierno federal es mucho menor que para la formación inicial; el control se deriva de los complicados procesos de negociación mixta, gobierno/sindicato, respecto del valor escalafonario que tendrán.

El decreto que elevó la formación de los nuevos maestros al nivel de licenciatura no resultó inocuo; ciertamente abrió un mayor espacio curricular e institucional en momentos (la década de los ochenta) en que tanto la pedagogía como la práctica profesional y el sistema escolar pasaban por intensas crisis de crecimiento y

transformación no resueltas. Al no darse los recursos para desarrollar y experimentar las propuestas curriculares, se abrieron las posibilidades de llenar esos años de formación, no con los conocimientos necesarios, sino con los disponibles. Para armar el plan de estudios de licenciatura se incorporó una serie de disciplinas de la Ciencias de la Educación a las que se dio importancia por sí mismas: la Sociología de la educación, la Psicología, la Economía, la Antropología; se incorporaron métodos sofisticados como la Etnografía y se introdujo la idea de que la manera de mejorar la enseñanza es hacer del maestro un investigador de su propia práctica. En realidad, esta última conceptualización implicó sobreponer a la docencia una profesión más valorada socialmente, sin lograr penetrar en la transformación profesional misma. Se perdió así el foco de la formación para la docencia, el de la formación para el trabajo en grupo y el de la formación para el trabajo con alumnos; el dominio de los conocimientos del plan de estudios por parte del maestro; el dominio de múltiples metodologías, múltiples estrategias, múltiples alternativas que le permitan seleccionar, como profesional que es, aquellas que se requieran concretamente para su grupo.

Por otra parte, esta profesionalización, al homogeneizar la formación de profesores en el nivel superior, descartó la discusión acerca de formaciones específicas que antes se daban para atender a numerosos grupos de población, por ejemplo: el maestro rural. Tampoco se dieron los recursos para incorporar de manera integrada e institucional las nuevas funciones propias de las instituciones de educación superior, en particular la investigación y la difusión, que deberían nutrir ese importante cambio curricular. Un informe publicado en 1992 demuestra que la

investigación se incorporó igualmente por decreto en las escuelas normales; en la mayor parte de los planteles se “comisionaron” algunas horas repartidas entre tres o cuatro profesores; para entonces y a partir de que se había instrumentado el decreto, se habían impartido solo dos talleres de investigación a quienes se harían cargo (esporádicamente) de esta función. No hubo ninguna atención a la formación de los profesores de las normales. La Universidad Pedagógica Nacional, como contra-parte, pudo incorporar un número relativamente elevado de profesores de tiempo completo al área de investigación (cerca de 100); sin embargo, como institución ha logrado una productividad muy escasa, en pocos casos de calidad y sin una adecuada vinculación con la docencia en la escuela básica. Resulta sorprendente constatar que durante los seis años de la modernización y hasta la fecha, no se han planteado las políticas necesarias para la reforma curricular de las escuelas normales (tampoco, como se verá en seguida, se han establecido las políticas para la reforma institucional).

Para impartir estos diferentes procesos formativos, el Estado mexicano ha ido creando diferentes instituciones:

- Las escuelas normales públicas y privadas con reconocimiento de validez oficial. Estas imparten la formación inicial de los maestros y todo tipo de programas de nivelación, actualización y superación. La atención a estas instituciones ha sido casi nula desde la década de los setenta: prácticamente se congeló su presupuesto, se suprimió casi la mitad de las normales rurales y se transformaron en bachilleratos tecnológicos; los maestros de estas instituciones prácticamente no han recibido la formación necesaria para

profundizar en el nivel superior que existe ahora. A partir de la federalización, se eliminó la Dirección General de Educación Normal.

- El Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, creado en 1944 para atender directamente a la capacitación y nivelación de maestros contratados sin el grado correspondiente. El Instituto ha sufrido varias transformaciones; a partir de 1971, se transformó en la Dirección General de Mejoramiento Profesional del Magisterio, adscrita a la Secretaría de Educación Pública, que desaparece, por cierto, con la federalización, y desde entonces se redujo a 30 Centros de Actualización del Magisterio que operan en distintas entidades del país, con presupuesto muy escaso.
- La Universidad Pedagógica Nacional, creada en 1978. Esta institución inicialmente estaba orientada a impulsar el desarrollo de nuevas profesiones necesarias para la educación nacional. Pero durante el primer año de su fundación, la Universidad Pedagógica se enfrentó a la exigencia de otorgar oportunidades de nivelación a los maestros en ejercicio, que no tenían la licenciatura (casi la totalidad). La institución se vio envuelta en una dinámica de crecimiento reactivo, vertiginoso, que la llevó a tener una matrícula de cerca de 130 mil estudiantes en algunos años, en sistemas abiertos o semiescolarizados, y a crear 74 unidades en todo el país. Durante los años de crecimiento, ello implicó un promedio burdo de una nueva unidad por semana. Esta institución es la que absorbe la parte más importante de los presupuestos federales para la formación de maestros.

3.1.3 Universidad Pedagógica Nacional

En un mundo globalizado y ante las tendencias mundiales de educación superior, la Universidad Pedagógica Nacional, es y seguirá siendo una de las mejores opciones de superación profesional, para el magisterio en servicio. Por ello, se considera necesario saber y conocer cuáles son sus verdaderos orígenes y antecedentes. Por lo que a continuación se detallan.

Desde el 9 de octubre de 1970 el SNTE, en el marco de la II conferencia Nacional de Educación, celebrada en Oaxtepec, Morelos, propuso la creación de una Universidad Pedagógica para lograr la profesionalización del magisterio. Cinco años después, el sindicato demanda su creación ante el Lic. José López Portillo, candidato a la presidencia de nuestro país y, finalmente, el 25 de agosto de 1978 se crea la Universidad Pedagógica Nacional por decreto presidencial, publicándose en el diario oficial de la federación el 29 de agosto del mismo año. Durante este proceso se dieron unas series de negociaciones y conflictos cupulares SEP-SNTE y de sectores democráticos del magisterio que, a la postre, fueron delineando parte del perfil, la filosofía y el quehacer de la Universidad.

De acuerdo con Elizondo (2000) se considera que la Universidad Pedagógica Nacional se va formando entre dos proyectos; con lo que se puede decir, que se abrirían dos sistemas de enseñanza, el escolarizado y el abierto, donde cada uno dependería entre sí, uno en el D.F. y el otro en cobertura nacional. Al principio se diseñan para el ajuste cuatro licenciaturas entre las que se encuentran: Administración Educativa, Pedagogía, Psicología Educativa, y Sociología de la

Educación.

Por su parte el SNTE logra la incorporación de la Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria, la cual se denominó plan 75; estableciendo una serie de mecanismo que permitía asegurar la exclusividad normalista para integrar la planta estudiantil y docente en las diversas unidades de país. Finalmente se crea una quinta Licenciatura: la Licenciatura en Educación Básica y se le denomina plan 79, y estaba dirigida a la profesionalización del magisterio en servicio la cual se da bajo el modelo de sistema a distancia. Con lo cual se crearía el poder institucional, la coordinación general del SEAD (Sistema de Educación a Distancia).

El proyecto de la Licenciatura en Educación básica plan 79 cubriría el esquema de la universidad en plano Nacional. Las unidades UPN se concibieron en el país como centros de impartición de la Licenciatura y recibieron el nombre de Unidades del Sistema de Educación a Distancia (USEAD´S). El sistema de Educación a Distancia (SEAD) sería considerado como un paquete de instrucción personalizada, que deberían ser aplicados por los asesores de las Unidades, los cuales ya no serían vistos como profesores-investigadores sino como asesores.

Se inicia en la sede central el Sistema Escolarizado (en Licenciaturas y Posgrados) en Marzo de 1979. Y a partir de noviembre de ese mismo año da inicio la Licenciatura en Educación Básica plan 79, en la modalidad a distancia, creándose así las primeras 64 Unidades en el Sistema de Educación a Distancia (SEAD), distribuidas a lo largo de todo el territorio nacional. Dicha medida, independientemente de la discusión sobre si estaban o no consideradas en el Decreto de la creación, marca el inicio de una oferta académica orientada

exclusivamente a la “nivelación” de los profesores en servicio de educación básica, a través de operar un proyecto institucional para la formación de los docente y de generar una cultura pedagógica de calidad. Fue entonces después de noviembre de 1979, que se vinieron creando el resto de las Unidades; lo que permitió que a la fecha se cuente con las 76 unidades UPN. Fue así que las Universidades han venido ofertando las siguientes Licenciaturas: Licenciatura en Educación Básica plan 79, Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria plan 85, Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el medio Indígena plan 90, la Licenciatura plan 94, y la Licenciatura en Intervención Educativa, las últimas dos aún vigentes. Todas estas atendiendo a profesores de Preescolar y Primaria con estudio de normal básica o con bachillerato no terminal, y bachilleres habilitado como docente.

El 18 de mayo de 1992 marca un hito en la historia de la UPN con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica; documento que, por vía de los hechos, comprendió a la Universidad Pedagógica Nacional. El Acuerdo significo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros de la Unidades, así como las relaciones laborales a las entidades federativas afectando el comportamiento académico de la institución, aun cuando la normatividad académica seguiría siendo sancionada y emitida por la Secretaria de Educación Pública, a través de la Rectoría Nacional; con todo esto, la “federalización” de las unidades UPN provoco un desconcierto institucional y una reacción inicial central en la defensa del carácter Nacional de la Universidad. Se considera que este hecho repercutió directamente en una serie de problemas académicos, administrativos y laborales, que obligaron a negociar localmente con

los nuevos interlocutores: en este caso los gobiernos estatales y secciones sindicales.

Con el afán de la superación diaria la Universidad, implementó en el 2000 un novedoso programa de Licenciatura en sus 76 Unidades. El proyecto se denomina: Licenciatura en Intervención Educativa y las novedades del mismo radica en varios aspectos, líneas de formación en: Educación Intercultural, Educación Inclusiva, Orientación Educativa, Educación Inicial, Gestión Educativa, y Educación de Personas Jóvenes y Adultos.

Es preciso mencionar que el evento más reciente que ha impactado a la comunidad universitaria lo constituye la firma del Acuerdo de la SEP publicado en el diario oficial de la federación con fecha del 25 junio de 2001, en el cual se establece que la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) es ubicada en la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica. Lo que significó un proceso de renegociación con las autoridades estatales para transitar del nivel de educación básica al de superior; así mismo se requiere del apoyo de las autoridades universitarias para reestructurar las condiciones institucionales de las unidades.

Para que se logre esta medida se deberá comprometer a la UPN a revisar su proyecto académico y su plan de acción institucional; con el propósito de adaptar su servicio a nuevos usuarios, mejorar sus condiciones de operación académico-administrativas y reordenar su oferta académica. Prueba de ello, es que la Universidad actualmente ha estado ofertando la Licenciatura en Intervención Educativa, plan 2002, considerado como un primer paso.

De acuerdo con la LGES (DOF,2021), el Estado es el responsable del fortalecimiento de las instituciones públicas de formación docente, escuelas normales, universidades pedagógicas y centros de actualización del magisterio, lo que implica promover mejores condiciones para el desempeño y profesionalización de los formadores de formadores, desarrollar sus programas curriculares, de investigación y de extensión, robustecer sus procesos de administración y la planeación de sus modelos de ingreso e instrumentar metodologías pedagógicas innovadoras para contar con una sólida formación inicial y formación continua.

Para tal efecto, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la asignación, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables ante las instancias competentes, del presupuesto federal destinado a las escuelas normales y a las instituciones de formación docente de la República Mexicana, para fomentar la superación académica y contribuir a la mejora continua de las funciones académicas que realizan, así como al mejoramiento de su infraestructura y equipamiento;
- II. Fomentar que las escuelas normales y las instituciones de formación docente realicen procesos de planeación participativa y democrática para la elaboración de programas integrales de desarrollo y de mejora continua de la educación;
- III. Impulsar la creación y fortalecimiento de programas de experimentación pedagógica en las escuelas normales y en instituciones de formación docente, con la finalidad de integrar la teoría con la práctica continua de la función docente e impulsar la innovación;

- IV. Fomentar la creación de colectivos académicos e impulsar acciones para la mejora continua de los planes y programas, así como de las funciones académicas en los programas de formación y extensión;
- V. Promover la libertad académica y la actualización periódica de planes y programas,
- VI. Impulsar la creación y el fortalecimiento de programas de posgrado y de actualización permanente, así como programas de formación y desarrollo profesional para el personal académico.

En el cumplimiento de este artículo se atenderán las necesidades y contextos regionales y locales de las comunidades donde se encuentran ubicadas las instituciones formadoras de docentes y escuelas normales, además de la participación de las autoridades educativas de los tres órdenes de gobierno y la comunidad de las referidas instituciones.

La LGES (DOF, 2021) menciona en su

Art. 52.- El Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior será un órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior. Sus actividades atenderán a los principios de corresponsabilidad, participación propositiva y pleno respeto al federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa e institucional.

El Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior quedará integrado de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la Secretaría de Educación Pública, quien lo coordinará;
- II. La persona titular de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría;
- III. La persona titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- IV. Las autoridades educativas locales en materia de educación superior;
- V. Las personas titulares de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Universidad Autónoma Metropolitana, del Instituto Politécnico Nacional, de la Universidad Pedagógica Nacional y del Tecnológico Nacional de México; ... (p. 29).

En contra de las resoluciones emitidas por las autoridades educativas en materia de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, los trámites y procedimientos relacionados con los mismos, con fundamento en las disposiciones de esta Ley y las normas que de ella deriven, el afectado podrá optar entre interponer el recurso de revisión o acudir a la autoridad jurisdiccional que corresponda.

También podrá interponerse el recurso de revisión cuando la autoridad no dé respuesta en el plazo establecido para el otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios en términos de esta Ley. La tramitación y la resolución del recurso de revisión, se llevará a cabo en el ámbito federal conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, en el ámbito local, conforme a la norma aplicable en la materia. Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en

vigor del presente Decreto, la Universidad Pedagógica Nacional, por conducto de su Consejo Académico, convocará a un espacio de deliberación y consulta con el propósito de analizar la viabilidad de modificar su naturaleza jurídica.

Reflexiones finales

La educación nivel superior como se describió, ha sufrido muchos cambios a lo largo de la historia en la actualidad la educación que se imparte en nuestro país son constituidas como un derecho, por lo cual la educación está establecida en planes y programas, con una continuidad y establecida como educación básica, y educación superior.

Se venía antes de los 70' con una política democrática populista, con el propósito del desarrollo social y cultural de una nación, México. Ese era el propósito de la educación con lo cual se logró una gran campaña de alfabetización, desarrollo e impulso educativo y no dejando de la lado la educación superior y las varias instituciones que se abrieron en este sector educativo y no solo a nivel federal sino estatal.

Desde la década de los 80' comenzó esta ideología modernizadora de la educación superior, para el mejoramiento de la "calidad" sin dejar de lado la educación superior fundamental, estos cambios en la vida política, ideológica pero sobre todo económica del país, pues se viene la globalización y el neoliberalismo en las políticas públicas, afectando a varios sectores y no podía ser de menos el educativo, sobre todo el nivel superior quien prepara a profesionistas para el campo laboral y productivo de una nación.

De lo cual pasaron varias décadas y sexenios con la misma ideología y propósito de la "calidad" educativa, que es evidente no se ha logrado del todo, por lo que se ha seguido trabajando y la necesidad de legislar para este sistema educativo superior.

La educación en México se fundamenta dentro de las leyes educativas, marca a la educación como un derecho para todas las personas, hablando de la educación básica. Posteriormente la educación superior; licenciaturas de cuatro a cinco años, posgrados, especialidades, maestrías y doctorados.

Esta educación se puede diversificar o especializar en áreas concretas de intervención muy específicas, en distintas instituciones, sin embargo, cada una de estas se apega al plan de educación superior, emitida o avala por la Secretaría de Educación Pública (SEP). La importancia de conocer la normatividad que se ha realizado en la educación superior en México, permite visualizar las modificaciones legales que esta ley ha tenido en su contenido y forma de establecer en nuestro país las formas de visualizar y operar los sistemas educativos de la educación superior en México. Así mismo como mencionan con anterioridad los autores. coincido que la formación docente es un subsistema implícito en la normatividad de las leyes de educación superior; por lo que esta se ve inmersa en la actuación de su participación en el quehacer diario de la practica educativa; debido a sus reestructuraciones dependiendo de diversos factores como el contexto, la economía, y los subsistemas de financiamiento, lo cual repercute directamente en la calidad de la educación misma.

Al realizar un balance de la educación superior en México, permite visualizar la importancia y la vinculación directa que tiene con las Leyes y el desempeño docente, así como que en México se realizan diversas prácticas educativas atendiendo a las condiciones de cada contexto y siendo tomada la educación superior como promotores del desarrollo social para el país.

Menciona Calderón y Medina (2017) “La educación es un proceso formativo cuyo objetivo es preparar a los egresados, sea el nivel que adquieran para su inserción en los procesos de reproducción que demanda el sistema, sean económicos, sociales, ideológicos, políticos u otros. Atendiendo al contexto de la globalización en cualquier parte mundo. Se abordan los problemas sociales que tiene la comunidad universitaria y la sociedad socialista y capitalista en general, las formas actuales que tienen para desarrollarse, los nuevos y viejos desafío que tiene los que la dirigen. Metodológicamente el estudio es descriptivo con un enfoque mixto, pues se combinan métodos y técnicas para el logro de los objetivos propuestos. Dentro de los resultados alcanzados se encontró que mientras hay mayor desarrollo de las fuerzas productivas y de las relaciones sociales que mayor es el impacto ecológico y la tierra a pesar de los escasos esfuerzos que se hacen para detener el ecocidio, se convertirá en un páramo inhabitable”

Por lo tanto de lo que ya se venía trabajando en una legislación respecto a la educación superior queda plasmada recientemente en el 2021 en la LGES, trabajo ambicioso que al fin queda concretado, lo complejo ahora es poder llevarlo a cabo y que los resultados sean los esperados, lo cual es difícil y en lo que quedan aún muchas lagunas para poder resolver una problemática educativa a nivel superior pues no queda claro la incorporación de los derechos humanos, para tratar de erradicar la violencia en todos los sentidos que aún se sigue cometiendo en este nivel de enseñanza-aprendizaje. Como también el respeto y la garantía de la autonomía universitaria (de estas instituciones todo proceso legislativo que reforme las leyes orgánicas debe ser consultado y participar en el proceso

correspondiente), de las excepciones como obligaciones de carácter público, así como a la transparencia y rendición de cuentas.

De lo cual no se está tomando en cuenta como lo menciona Rodríguez (2020), la creación de un fondo federal para poder lograr la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior plasmada en la LGES, ni tampoco se le da la relevancia en la instrumentación de participación social en el ámbito de educación superior, siendo muy importante de lo contrario se estaría perdiendo la soberanía. Tampoco están muy claros y definidos los procesos de evaluación y acreditación mencionados en la ley, así como la acreditación y certificación de los mismos. Ni los derechos y obligaciones, pues no hay una regulación de infracción por parte de autoridades, en caso de alguna controversia de los actores involucrados como estudiantes, académicos y trabajadores de instituciones públicas y privadas. Ni en la consideración de capacitaciones en las nuevas formas de aprendizaje alternativo como las virtuales entre otras, de lo cual quedo de ejemplo con el SARSCovid-19 para su mayor éxito y preparación.

Para lo cual habría que analizarse el sentido de esta ley, pues es la LGES, cuál es su propósito, que tipo de profesionistas son los que este sistema pretende formar. Ya han pasado las décadas necesarias para poder visualizar los resultados de la “calidad” educativa en los tiempos de modernización, de lo cual quedo claro que algo en definitiva ha fallado, pues el resultado no fue el esperado, por lo tanto esas estrategias no son las más funcionales en el sistema educativo Mexicano y mucho menos a nivel superior. El neoliberalismo transgiverso todo, y la idea de educación dio un giro total, respondiendo y sirviendo a la globalización económica.

De lo cual ha habido muchos retrocesos en el ámbito educativo, y sobre todo en el superior pues no hay mucha cobertura, ni cumple con la demanda en pleno S. XXI, ni en la infraestructura y menos se podría hablar del financiamiento a este sector, entre otras cuestiones. De lo cual la LGES tiene esas metas ambiciosas, pero se necesita mucho y de muchos factores, así como ideológicas, sociales, políticas públicas y sobre todo económicas etc., para que se puedan cumplir. De lo contrario será algo más plasmado solo en papel.

Se tiene que mirar y analizar, uno de los factores más importante y que se ha dejado de lado ya varias décadas es el desarrollo del potencial humano, así como la ciencia y la tecnología, pues esto indudablemente va de la mano con el desarrollo social, cultural y económico de un país, de una nación y hasta del mundo globalizado. Por lo que se debería de pensar en factores más ambiciosos para realmente lograr un verdadero desarrollo en materia educativa como ya se vio en décadas antañas, viéndose resultados y mayores avances en el sector educativo con los grandes intelectuales, científicos, muralistas, literarios etc., y no como en las décadas más recientes y en nuestra actualidad, que solo se ha fomentado la competitividad en pro del capital humano. Aún hace falta mucho trabajo en el sector educativo superior, por lo cual existen muchas deficiencias, pero mientras no se quiera ver y dar importancia en el desarrollo intelectual, es decir explotar las capacidades de cada individuo, entender que cada uno es diferentes y no teniendo las mismas capacidades, y dar ese impulso y desarrollo en todos los ámbitos; como el cultural, el deportivo, al arte, el científico, la literatura etc., adquirir un pensamiento analítico y crítico que se lograra a través de

un cambio profundo en la enseñanza- aprendizaje y no solo en responder a las políticas económicas globales y neoliberales, de lo contrario seguiremos estancados en el mismo sitio y cada vez en retroceso, y solo siguiendo una misma línea, reproduciendo personas más infelices pues tienen que responder a un sistema económico, el cual no garantiza la felicidad. Trayendo consigo otras problemáticas sociales, de las cuales ya estamos padeciendo, pues todo es un efecto domino. La educación es un pilar fundamental para el desarrollo humano y hasta el de una nación, pero si ha este se le deja de lado estaremos padeciendo las consecuencias del que después será más difícil salir.

“La Educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo”

Nelson Mandela.

Referencias

- Althusser, L., (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- ANUIES (2005). *Acciones de Transformación de las Universidades Públicas Mexicanas 1994-2003*. México. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=p7TbzzQtkhSHoC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Avendaño, R., Paz L., y Rueda G. (2017). Políticas públicas y educación superior: análisis conceptual del contexto colombiano. *Revista Venezolana de Gerencia*, 22 (79), 467-485.
- Aviña, C., (2000). Origen de la educación superior mexicana. *Revista Electrónica Sinéctica*. (17), 52-55. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99817933007>
- Bernstein, B., (1990). *Poder, educación y conciencia. Sociología de la transmisión cultural*. Barcelona: El Roure.
- Bourdieu, P., y Passeron, J., (1970). *La reproducción*. Paris: Minuit.
- Bourdieu, P. y Passeron, J., (1973). *Los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires: Labor.
- Bourdieu, P., (1997). *Razones prácticas*. Barcelona: Anagrama.
- Buendía, A., (2013). Genealogía de la evaluación y acreditación de instituciones en México. *Perfiles Educativos*, 35 (número especial), 17-32. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13229960003>
- Caballero, J. (2021, diciembre). Decrece matrícula de la educación superior a nivel nacional. *El economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/arteseideas/Decrece-matricula-de-la-educacion-superior-a-nivel-nacional-20211203-0059.html>

- Calderón, G., Zamora, R., y Medina, G. (2017). La Educación Superior en el contexto de la globalización. *Universidad y Sociedad*, 9(2), 310-319. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Castro, S. (2014). *Evolución de la calidad*. USDS .Recuperado de https://es.slideshare.net/cristhian_2989/semana-1-evolucion-del-concepto-de-calidad
- Cataño, C. (2011). Jörn Rüsen y la conciencia histórica. *Historia y Sociedad*, (21), 221-243. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/hiso/n21/n21a10>
- Centro Interuniversitario de Desarrollo (2007). *Educación Superior en Iberoamérica, Informe 2007*. RIL. Recuperado de <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2007/06/educacion-superior-en-iberoamerica-informe-2007.pdf>
- Cervera, C., Martí, M., y Ríos, D. (2014). Evaluación y acreditación de la educación superior: tendencias, prácticas y pendientes en torno a la calidad educativa. *Atenas*, 3(27) ,1- 15. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=478047203001>
- Corrales, S. (2007) La misión de la universidad en el siglo XXI. *Razón y palabra*, (7). Recuperado de <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n57/scorrales.html> *
- Cruz. Y. y Cruz A. (2008). La educación superior en México tendencias y desafíos. *Avaliação, Campinas*, 26 (3), pp. 293-311. Recuperado de <https://planeacion.uaq.mx/docs/secplaneacion/novedades/MODELOS-EDUCATIVOS/articulos/04.pdf>
- Del Castillo, G., y Valenti, G. (2014). *Reforma Educativa ¿Qué estamos transformando? Evaluación y política educativa*. México. Flacso México.
- Díaz, A. (coord.) (2008). *Impacto de la evaluación en la educación superior mexicana: un estudio en las universidades públicas estatales*. México: IISUE/Plaza y Valdés/Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

- Díaz, T., y Alemán, P. (2008). La educación como factor de desarrollo. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (23), 1-15. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194220391006>
- DOF, (1978). Ley para la coordinación de la educación superior. Recuperado de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_coord_educ_superior.pdf
- DOF, (2021). *Ley General de Educación Superior*. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Durkheim, E. (1990). *Educación y sociología*. Recuperado de http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Educaci%C3%B3n/Durkheim-%20Educaci%C3%B3n%20y%20Sociolog%C3%ADa-%20Cap%C3%ADtulo%201.pdf
- Elizondo, A. (2000). *La Universidad Pedagógica Nacional, ¿un nuevo discurso magisterial?*. México: UPN.
- Enguita, M. (1999) Educación superior. *Tendencias sociales en España*, (1960-1990). Coord. Por Santiago del Campo, Vol. 3, 1994, 359-382.
- Fajardo, E., y Cervantes, L. (2020). *Las teorías sobre la sociología de la educación y su impacto en los sistemas y políticas educativas en América Latina*. Bogotá, Colombia: ECSAN.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. Recuperado de <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>
- Freire, P. y Macedo, D. (1989). *Alfabetización, lectura de la palabra y de lectura de la realidad*. Barcelona: Paidós Iberica.
- Garza, N. (2013). La Educación en la Edad Media y la Alta Escolástica [Diapositivas en línea]. Recuperado de <https://es.slideshare.net/nardamarizela/la-educacin-en-la-edad-media-16710823>
- Giroux, H. (1985). Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico. *Cuadernos políticos*, (44), 36-

65. Recuperado de <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.44/cp.44.6.%20HenryAGiroux.pdf>
- Gómez, M. (2017). Panorama del sistema educativo mexicano desde la perspectiva de las políticas.
- Gramsci, A. (1967). *La formación de los intelectuales*. Recuperado de [https://proletarios.org/books/Gramsci-La formación de los intelectuales.pdf](https://proletarios.org/books/Gramsci-La%20formacion%20de%20los%20intelectuales.pdf)
- Guerrero, J. y Faro, M. (2012). Breve análisis del concepto de Educación Superior. *Alternativas en Psicología*, (27), 34-41. Recuperado de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/alpsi/v16n27/n27a03.pdf>
- Guichot, V. (2006). Historia de la educación: reflexiones sobre su objeto, ubicación epistemológica, devenir histórico y tendencias actuales. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 2(1), 11-51. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134116859002>
- Hernández, M. (2011). Prioridades, políticas y educación superior. *Revista de la educación superior*, 40(157), 99-124. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/604/60420223005.pdf>
- Herrera, B. (2010). *La calidad de las instituciones de educación superior (IES) privadas en zacatecas: Relevancia y eficiencia*. (Tesis de Doctorado). Recuperado de <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2013/bhg/indice.htm>
- Ibáñez, C. (1994). Pedagogía y Psicología Interconductual. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 20 (1), 99-112. Recuperado de <http://rmac-mx.org/wp-content/uploads/2013/05/VOL-20-N-1-99-113.pdf>
- López, F. y García, F. (2005) La universidad en su 917º aniversario: de la academia platónica al espacio europeo de enseñanza superior. *Anales de Derecho*, Universidad de Murcia, (23), 203-224. Recuperado de <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/11392/1/AD23%202005%20p%20203224.pdf>
- López, M., Lagunes, C., y Recio C. (Septiembre, 2009). Políticas Públicas y Educación Superior en México. Trabajo citado en el X Congreso Nacional de

- Investigación Educativa, (p.p. 1-14) Veracruz. Recuperado de https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematic_a_09/ponencias/1480-F.pdf
- Luengo, E. (5 y 6 de junio, 2003). *Tendencias de la educación superior en México: una lectura desde la perspectiva de la complejidad*. Trabajo elaborado para el Seminario sobre Reformas de la educación Superior en América Latina y el Caribe, en Bogotá, Colombia. Recuperado de https://cbibliotecavirtual.files.wordpress.com/2017/07/luengo_-_educ_sup_mex.pdf
- Maldonado, A. (2000). Los organismos internacionales y la educación en México: El caso de la educación superior y el Banco Mundial. *Perfiles educativos*, 22(87), 51-75. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982000000100004&lng=es&tlng=es
- Mantas, F. (2007) *Modelos de organización escolar*. Recuperado de https://eduvirtual.cuc.edu.co/moodle/pluginfile.php/428157/mod_resource/content/1/MODELOS-DE-ORGANIZACION-Y-GESTION-EDUCATIVA.pdf *
- Martínez, A. (2003) El método escolástico: desarrollo histórico y evolución doctrinal. *Pensamiento: Revista de Investigación e Información Filosófica*, 59 (225), 431-452. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=716467>
- Mendoza, J. (2015). Ampliación de la oferta de educación superior en México y creación de instituciones públicas en el periodo 2001-2012. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 6 (16), 3-32. Recuperado de <https://www.ses.unam.mx/curso2016/pdf/26-ago-Mendoza.pdf>
- Montaudon, C. (2010). Explorando la noción de calidad. *Acta Universitaria*, 20(2), 50-56. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41613788006>
- Muller, P. (2002). *Las políticas públicas*. Recuperado de <https://cursodeposgrado.files.wordpress.com/2011/08/muller.pdf>

- OECD (2021). *Education at a Glance 2021: OECD Indicators*. Recuperado de <https://doi.org/10.1787/b35a14e5-en>.
- Pérez, C. (2003). Línea del tiempo origen de las universidades. [Imagen en línea]. Recuperado de <https://es.calameo.com/books/003246284fb8aa1cc4bed>
- Perrotta, D. (2015). Organismos Internacionales y Políticas en Educación Superior: su aporte al campo de estudios de la educación superior y a la construcción de políticas públicas. 44 (173). 181-188. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v44n173/v44n173a8.pdf>
- Quintana, E. y Rodiles, J. (1994). *La influencia de los organismos financieros multilaterales en el diseño de la política económica*. Recuperado de https://www.academia.edu/44053264/La_influencia_de_los_organismos_financieros_multilaterales_en_el_dise%C3%B1o_de_pol%C3%ADtica_econ%C3%B3mica
- Rentería, M. (2015). La sociología de la política educativa: aportaciones al estudio de los procesos de cambio de los sistemas educativos de América Latina. [Presentación de Prezi]. Recuperado de <https://prezi.com/h5yxmg86ju9o/la-sociologia-de-la-politica-educativa-aportaciones-al-estu/>
- Rodríguez, R. (2020). Los pros y contras de la Ley General de la Ley General de Educación Superior. [Blog en línea]. Recuperado de <https://educacion.nexos.com.mx/los-pros-y-contras-de-la-ley-general-de-educacion-superior/>
- Rodríguez, R., y Casanova, H. (2005). Modernización incierta. Un balance de las políticas de Educación Superior en México. *Perfiles Educativos*, 27 (107), 40-56. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982005000300003
- Sánchez, E. y Sianes, A. (2021). Ley General de Educación Superior de México. Calidad, inclusión social, gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza superior: criterios que sostienen una ley. *Revista Española De Educación Comparada*, (39), 286–299. Recuperado de <https://revistas.uned.es/index.php/REEC/article/view/30964>

- Saxe, J. (1999). América Latina: globalización e imperialismo en México. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 30 (117), 59-92. Recuperado de <https://www.probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/view/28183/26009>
- Torres, I. (2006). *Educación a distancia en la Universidad de Sonora: ¿realmente la incorporamos eficientemente a nuestros estudios y trabajo profesional?*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/11017/Capitulo3.pdf>
- UNESCO. (2019). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 9(2), 97-113. Recuperado de <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>
- UNESCO (2020). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo “Inclusión y educación: todos sin excepción”*. Recuperado de <https://es.unesco.org/gem-report/report/2020/inclusion>
- Velásquez, R. (2009), Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos*, 20, 150-167. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3596/359633165006.pdf>
- Viennet, R. y Pont, B. (2017). Education policy implementation. A literature review and proposed framework. *OECD Education Working Papers*, (162), 63. Recuperado de <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/fc467a64-en.pdf?expires=1656431018&id=id&accname=guest&checksum=F3824FA9F57DD101E067ACBFF80C394C>
- Viñao, A. (2016). La Historia de la Educación como disciplina y campo de investigación: viejas y nuevas cuestiones. *Espacio, Tiempo y Educación*, 3(1), 21-42. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477455337002>